



Asegurando el presente
y el futuro

EL LIBRO ROJO

Una guía de incentivos de trabajo y apoyo laboral para personas con incapacidades, bajo los programas de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) y de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)



EL LIBRO ROJO

Una guía de incentivos de trabajo y apoyo laboral para personas con incapacidades, bajo los programas de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) y de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

Índice

INTRODUCCIÓN A EL LIBRO ROJO	1
EXPLICACIÓN DE CAMBIOS EN EL LIBRO ROJO	2
COMUNICÁNDOSE CON NOSOTROS	3
Cómo comunicarse con el Seguro Social	3
my Social Security (solo disponible en inglés)	3
Solicite copias de El Libro Rojo o de otras publicaciones del Seguro Social	4
¿CÓMO DEFINIMOS INCAPACIDAD?	5
Nuestra definición de incapacidad	5
¿Qué es trabajo sustancial y lucrativo (SGA)?	5
¿Cómo evaluamos su actividad de trabajo para propósitos de SGA?	5
¿Qué pasa si trabaja por cuenta propia?	5
RESUMEN DE NUESTROS PROGRAMAS DE BENEFICIOS POR INCAPACIDAD .	7
Programa de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI)	7
Programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)	7
Cuando recibe ambos beneficios, SSDI y SSI	7
Comparación de los programas por incapacidad de SSDI y SSI	8
SI VUELVE A TRABAJAR	9
¿Cuáles son sus responsabilidades cuando vuelve a trabajar?	9
¿Cuándo revisaremos su caso por incapacidad?	10
¿Cuándo cesarán sus beneficios?	10
¿CÓMO LE PUEDEN AYUDAR LOS INCENTIVOS DE TRABAJO?	11
Incentivos de trabajo de SSDI	11
Incentivos de trabajo de SSI	11
Lista de incentivos de trabajo	12
INCENTIVOS DE TRABAJO DE SSDI Y DE SSI	14
Subsidios y condiciones especiales	14
Intento infructuoso de trabajo (UWA)	15
Gastos de trabajo relacionados con su incapacidad (IRWE)	15
Ejemplos de gastos de IRWE deducibles y no deducibles	17
Plan para lograr la autosuficiencia (PASS)	19
¿Cómo le puede ayudar un PASS?	19
¿Quién puede ayudarle a establecer un Plan para lograr la autosuficiencia (PASS)?	20
Ejemplos de un PASS	21
Continuación de pagos bajo un Programa de rehabilitación vocacional o un programa similar (Sección 301)	22
Restitución acelerada (EXR)	23
APOYO LABORAL SOLO BAJO EL PROGRAMA DE SSDI	24
Período probatorio de trabajo (TWP)	24
¿Cómo le puede ayudar el TWP?	24
¿Cuándo comienza el TWP?	24
¿Qué pasa cuando usted finaliza su TWP?	24
¿Qué más necesita saber sobre TWP?	24
¿Se aplica el TWP al programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)?	24
Período extendido de derecho (EPE)	25
Gastos de negocio no incurridos (trabajo por cuenta propia)	26
Continuación de la cobertura de Medicare	26
Medicare para personas con incapacidades que trabajan	27
¿Quién tiene derecho a comprar la cobertura de Medicare?	27
Un vistazo a SSDI – Qué pasa cuando comienza a trabajar	29

INCENTIVOS DE TRABAJO SOLO PARA SSI	30
Exclusión de ingresos devengados	30
Ejemplos de la exclusión de ingreso devengado	30
Exclusión de ingreso devengado por estudiantes (SEIE)	31
Pagos especiales de SSI para personas que trabajan — Sección 1619(a)	33
Restitución de derecho a recibir los beneficios de SSI sin llenar una solicitud nueva	33
Pagos especiales si tiene derecho bajo la Sección 1619 e ingresa en una institución de tratamiento médico	34
Medicaid mientras trabaja — Sección 1619(b)	34
Recursos excluidos	35
Cuentas de desarrollo individual (IDA)	35
CUENTA PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DE VIDA (ABLE)	36
AmeriCorps	36
REGLAS ESPECIALES PARA PERSONAS QUE SON CIEGAS	37
Cómo aplicamos la regla de trabajo sustancial y lucrativo (SGA) a las personas que son ciegas bajo el programa de SSDI	37
Gastos de trabajo relacionados con la ceguera (BWE)	38
Comparación de pagos mensuales de SSI, BWE contra IRWE	38
Acomodaciones para personas que son ciegas o con impedimentos de visión	39
AYUDA ADICIONAL CON SERVICIOS DE SALUD PARA LAS PERSONAS CON INCAPACIDADES	40
Programa de «Medicaid Buy-In» para las personas con incapacidades que trabajan	40
Ayuda con las primas mensuales de Medicare Parte A	40
<i>Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA)</i>	41
EJEMPLO DE BENEFICIOS SIMULTÁNEOS CON INCENTIVOS DE TRABAJO ..	41
Resumen de ejemplo de beneficios simultáneos	46
APOYO LABORAL	47
Boleto para Trabajar	47
Empleos federales para personas con incapacidades	47
La Red de adaptaciones en el lugar de empleo (Job Accommodation Network, [Jan])	48
Centros de ayuda para conseguir empleo de los EE. UU. «American Job Centers»	48
QUE AYUDAS ESTÁN DISPONIBLES PARA LOS INCENTIVOS DE TRABAJO Y EL APOYO LABORAL	49
Coordinador de área de incentivos de trabajo (AWIC)	49
Informe para la planificación de beneficios (BPQY)	49
Red de empleos y proveedores estatales de rehabilitación vocacional	49
Protección y defensa para los beneficiarios del Seguro Social (PABSS)	50
Intermediario de incentivos de trabajo (WIL)	50
Proyectos de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA)	50
Talleres sobre incentivos de trabajos (WISE)	51
RECURSOS PARA AYUDAR A LOS JÓVENES EN SU TRANSICIÓN A LA ETAPA DE ADULTO	52
ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DEMOSTRATIVOS	60
Proyecto demostrativo nacional de ajuste de beneficios (BOND)	60
Demostración de empleo con ayuda (SED)	60
Red de retención de empleo y talento después de una lesión/enfermedad (RETAIN)	61
Proyecto para promoción del trabajo a través de intervenciones tempranas (PWEIP)	61
Últimos acontecimientos	62
GLOSARIO	63

INTRODUCCIÓN A EL LIBRO ROJO

El propósito de El Libro Rojo

El Libro Rojo es una herramienta de referencia general diseñada para proveer información útil sobre el apoyo laboral y los incentivos de trabajo disponibles para los beneficiarios de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) y de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). Ofrecemos El Libro Rojo principalmente para educadores, defensores (representantes), profesionales en rehabilitación y consejeros que ayudan a las personas con incapacidades. También esperamos que los solicitantes y beneficiarios usen este libro como una guía de ayuda personal.

El Libro Rojo contiene una descripción general de nuestras políticas relacionadas con las personas con incapacidades. Para obtener información específica a su situación, con respecto a beneficios y si tiene derecho a estos, es posible que deba comunicarse con nosotros. Encontrará información sobre cómo contactarnos en las siguientes páginas.

Esta versión en español de El Libro Rojo está disponible por internet en www.segurosocial.gov/librorojo. La versión en inglés está disponible en www.ssa.gov/redbook. Además de ser publicado en formato impreso y por internet, El Libro Rojo también está disponible en otros formatos. Para informarse mejor, lea la sección «Acomodaciones para personas que son ciegas o con problemas de visión».

El propósito del apoyo laboral y los incentivos de trabajo

Una de las prioridades principales del Seguro Social es apoyar el esfuerzo de los beneficiarios con incapacidades que desean trabajar, mediante el desarrollo de políticas y servicios que los ayuden a alcanzar sus metas laborales. Los programas de SSDI y de SSI incluyen incentivos de trabajo diseñados para proteger sus pagos mensuales y sus beneficios médicos mientras trabaja. Si sus beneficios terminan debido al trabajo y tiene que dejar de trabajar más adelante, los incentivos de trabajo le pueden facilitar el volver a recibir beneficios nuevamente.

Ofrecemos apoyo laboral para ayudarle a encontrar un trabajo, iniciar un negocio u obtener otros servicios de apoyo que necesite para conseguir o mantener un trabajo. Un ejemplo de esto es el programa Boleto para Trabajar. Este innovador programa, aumenta sus opciones al obtener servicios para el empleo, rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés) y otros servicios de apoyo que usted pueda necesitar para comenzar o mantener su trabajo.

También reconocemos lo importante que es apoyar a los jóvenes en sus esfuerzos al recorrer el camino hacia la edad adulta. El Libro Rojo incluye recursos para ayudarles con esta transición.

La intención del Congreso de los EE. UU. con respecto al apoyo laboral y los incentivos de trabajo, es brindarle la asistencia que usted necesite para conseguir su independencia de los beneficios. Para apreciar plenamente los múltiples niveles de apoyo disponibles, usted debe visualizar el apoyo laboral y los incentivos de trabajo como un paquete completo. Estos le ayudarán a alcanzar su meta personal de tener mayor independencia económica.

Lo que no cubre El Libro Rojo

Las reglas para los beneficios por incapacidad son diferentes a las reglas para la jubilación. Las reglas para la jubilación están explicadas en otras publicaciones. Las publicaciones del Seguro Social y otros materiales de información pública están disponibles en www.segurosocial.gov.

«Lenguaje sencillo»

Nuestra intención es que El Libro Rojo esté escrito de manera clara y concisa. Para este propósito, usamos las guías de «Lenguaje sencillo». Por lo general, usamos los términos «nosotros» y «nuestro» cuando nos referimos a la Administración del Seguro Social, la *Ley del Seguro Social*, nuestras regulaciones e instrucciones operacionales. Usamos el término «usted» o «su» cuando nos referimos a la persona que puede que tenga una incapacidad y que está reclamando beneficios basados en ese padecimiento.

Ediciones previas

Esta edición reemplaza todas las ediciones previas.

EXPLICACIÓN DE CAMBIOS EN EL LIBRO ROJO

En esta versión de El Libro Rojo:

- Se aclaró el lenguaje en varias secciones para definir los incentivos de trabajo y el apoyo laboral.
- Reorganizamos secciones del libro.

COMUNICÁNDOSE CON NOSOTROS

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Por internet

Visite nuestro sitio de internet en www.segurosocial.gov. La mayoría de las publicaciones del Seguro Social y otros materiales de información pública están disponibles por internet. También puede comunicarse con nosotros por correo electrónico en la dirección: support@choosework.ssa.gov.

Enlaces que podrían interesarle a la comunidad que ofrece servicios a las personas con incapacidades:

www.socialsecurity.gov/disability (solo disponible en inglés) — Esta página provee información detallada sobre nuestros programas de beneficios por incapacidad.

www.choosework.ssa.gov (solo disponible en inglés) — Esta página provee información sobre nuestro programa del Boleto para Trabajar.

Por teléfono

Para preguntas acerca de los incentivos de trabajo y para obtener más información sobre nuestro programa Boleto para Trabajar, llame gratis a nuestro número de ayuda del Boleto para Trabajar al **1-866-968-7842** o al **1-866-833-2967 (TTY)**, de 8 a.m. a 8 p.m. (hora del este), de lunes a viernes.

Para consultas generales acerca del Seguro Social, llame gratis al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español o al **1 800-325-0778 (TTY)**, de 8 a.m. a 7 p.m. (hora del este), de lunes a viernes.

Encuentre su oficina local

Si tiene algún problema o alguna pregunta, llámenos primero a nuestro número gratuito. Nuestros agentes le ayudarán o, si es necesario, le comunicarán con su oficina local del Seguro Social.

Puede encontrar su oficina local usando el localizador de oficinas del Seguro Social en www.ssa.gov/locator (solo disponible en inglés). Aunque el localizador de la oficina local solo está disponible en inglés, solo necesita ingresar su código postal para obtener la dirección, el número de teléfono y las instrucciones para llegar a la oficina local más cercana.

Por correo

Si *después* de habernos llamado o de haberse comunicado con la oficina del Seguro Social, todavía no ha podido resolver su problema, entonces puede escribir a nuestra Oficina de preguntas del público (*Office of Public Inquiries*):

Social Security Administration
Office of Public Inquiries and
Communications Support
1100 West High Rise
6401 Security Blvd.
Baltimore, MD 21235-6401

my Social Security (solo disponible en inglés)

Una cuenta gratuita y segura de **my Social Security** ofrece herramientas personalizadas para todos, ya sea que reciba beneficios o no. Puede usar su cuenta para:

- Obtener una carta de verificación de beneficios.
- Verificar información de su beneficio y pago.
- Calcular sus beneficios futuros.
- Verificar el estado de su solicitud para beneficios de Seguro Social o su apelación presentada con nosotros.
- Cambiar su dirección y número de teléfono (solo para beneficiarios del Seguro Social).

- Iniciar o cambiar su depósito directo (solo para beneficiarios del Seguro Social).
- Solicitar un reemplazo de su tarjeta de Seguro Social.
- Obtener un reemplazo de los formularios SSA-1099 o SSA-1042S para la temporada de impuestos.
- Solicitar un reemplazo de su tarjeta de Medicare.
- Informar los salarios si está trabajando y recibe beneficios por incapacidad del Seguro Social o de Seguridad de Ingreso Suplementario.

Crear su cuenta personal de **my Social Security** es rápido, seguro y fácil. ¡Obtenga su cuenta hoy!
 ¡Visite www.ssa.gov/myaccount (solo disponible en inglés) para informarse mejor e inscribirse hoy!

Solicite copias de El Libro Rojo o de otras publicaciones del Seguro Social

Si desea copias de nuestros materiales de información pública (incluyendo El Libro Rojo), envíe su pedido por:

Correo electrónico: *DCBFM.OFLM.OMLM.RQCT.Orders@ssa.gov*;
 Fax: **410-965-2037**;
 Teléfono: **410-965-2039**; or
 Correo: Social Security Administration
 Office of Supply & Warehouse Management
 Attn: Requisition and Quality Control Team
 2508 Robert M. Ball Building
 6401 Security Blvd.
 Baltimore, MD 21235-6301

No se harán envíos a apartados postales.

Envíe sus comentarios o sugerencias sobre El Libro Rojo

Envíe sus comentarios por correo a la siguiente dirección:

Social Security Administration
 Office of Research, Demonstration, and Employment Support
 Attention: Red Book Editor
 P.O. Box 17778
 Baltimore, MD 21235-7778

O envíe sus comentarios por fax al: **410-597-0825**, Attention: Red Book Editor o por correo electrónico a:
red.book.editor@ssa.gov

¿CÓMO DEFINIMOS INCAPACIDAD?

Nuestra definición de incapacidad

Para cumplir con nuestra definición de incapacidad, no puede ser capaz de desempeñar ninguna actividad de trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés) debido a incapacidades físicas o mentales médicamente determinadas que:

- Se espera que resulten en la muerte.
- Hayan durado o se espera que duren por un período continuo de por lo menos 12 meses.

Nota aclaratoria: Hay una definición diferente de incapacidad para niños (menores de 18 años) que soliciten beneficios del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). Un niño con una incapacidad también tiene derecho a los apoyos de empleo de SSI mencionados más adelante en El Libro Rojo.

¿Qué es trabajo sustancial y lucrativo (SGA)?

Usamos el término «trabajo sustancial y lucrativo» (SGA, por sus siglas en inglés) para describir un nivel de actividad de trabajo y ganancias.

Un trabajo es «sustancial» si requiere llevar a cabo actividades físicas o mentales significativas o una combinación de ambas.

Actividad de trabajo «lucrativo» es:

- Trabajo realizado para recibir un pago o ganancia.
- Trabajo generalmente realizado para recibir un pago o ganancia.
- Trabajo desempeñado con la intención de obtener una ganancia, aunque no se obtenga la ganancia.
- Trabajo realizado a tiempo parcial.

Usamos el SGA como uno de los factores para determinar si inicialmente tiene derecho a beneficios por incapacidad del Seguro Social o de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). Si está recibiendo beneficios de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés), usamos el SGA para determinar si su derecho a beneficios continúa después de que regrese al trabajo y complete su período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés). Si está recibiendo SSI basado en una incapacidad, aplicamos diferentes estándares para determinar si su derecho a beneficios debe continuar.

No usamos el SGA como un factor para determinar el derecho inicial para SSI si es ciego.

¿Cómo evaluamos su actividad de trabajo para propósitos de SGA?

Por lo general, usamos *índices de ganancias* para determinar si la actividad de trabajo es sustancial y lucrativa.

La cantidad mensual de ganancias que consideramos como SGA depende de la naturaleza de su incapacidad. La *Ley del Seguro Social* especifica una cantidad de SGA más alta para personas que cumplen con la definición de ceguera según descrita por la ley. Para detalles acerca de nuestras reglas referentes a ganancias y ceguera, vea *Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (publicación 05-10995). Usualmente ajustamos estas cantidades cada año basándonos en el aumento del índice de salario promedio nacional.

¿Qué pasa si trabaja por cuenta propia?

Si trabaja por cuenta propia y su incapacidad no es ceguera, la manera en que evaluamos su actividad de trabajo para propósitos de SGA depende de ciertos factores. Estos determinan si la actividad de trabajo que se está evaluando ocurre antes o después de que haya recibido los beneficios de SSDI por 24 meses y el propósito de la evaluación. Evaluaremos su trabajo usando Las tres pruebas o la Prueba de ingreso contable para determinar si su actividad de trabajo es SGA, dependiendo de cuándo trabajó.

Las tres pruebas

Aplicamos las 3 pruebas para evaluar su actividad de trabajo cuando solicita SSDI inicialmente y antes de que reciba estos beneficios por 24 meses. También usaremos Las tres pruebas para evaluar su actividad de trabajo durante el período de readquirir derecho para determinar si podemos restituir sus beneficios en el período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés) (*vea la sección de EPE en esta publicación*). Su trabajo por cuenta propia es sustancial y lucrativo si se cumple uno de los siguientes criterios:

- Usted rinde servicios significativos en el negocio y tiene ganancias mensuales promedio en exceso del nivel de SGA.
- Su trabajo es comparable al trabajo que desempeña una persona que no tiene incapacidades en su comunidad y que está involucrada en un negocio igual o similar.
- Su trabajo está valorado más que las ganancias al nivel de SGA en términos de su efecto en el negocio o cuando se compara con lo que tendría que pagar a un empleado para hacer el trabajo.

La Prueba de ingreso contable

Aplicamos la Prueba de ingreso contable si ha recibido beneficios de SSDI durante al menos 24 meses. Solo usaremos la Prueba de ingreso contable para determinar si está trabajando al nivel de SGA y si su incapacidad terminó debido a ese SGA.

Para conocer los reglamentos actuales de SGA, consulte la publicación *Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (publicación 05-10995). Si sus ganancias contables mensuales promedio exceden la cantidad de SGA, determinaremos que su trabajo es SGA. Si hay evidencia de que no está rindiendo servicios significativos en el mes, determinaremos que su trabajo no está al nivel de SGA. Si sus ganancias contables mensuales promedian menos de la cantidad permitida, decidiremos que su trabajo no está al nivel de SGA.

Si trabaja por cuenta propia y su incapacidad es ceguera, determinamos un SGA basado en ciertos factores. Estos incluyen si ha recibido un ingreso sustancial del negocio y si ha rendido servicios significativos al negocio. Hacemos esta determinación usando sus ganancias contables. También usamos sus ganancias contables para determinar si su trabajo está al nivel de SGA y si sus pagos se pueden reinstalar durante el EPE.

Si trabaja por cuenta propia, su incapacidad es ceguera y es mayor de 55 años, se aplican reglas especiales. Sus ganancias pueden reflejar el nivel de SGA, pero su trabajo puede requerir un nivel más bajo de destrezas y habilidades que el trabajo que desempeñaba antes de los 55 años o cuando quedó ciego, lo que sea más tarde. De ser así, los beneficios solo serán suspendidos, no cesados. Su derecho a beneficios de SSDI continúa indefinidamente y le pagamos sus beneficios por las ganancias de cualquier mes que caigan por debajo del límite de SGA. Para informarse mejor sobre SGA, consulte nuestra página de internet: www.ssa.gov/oact/COLA/sga.html (solo disponible en inglés).

RESUMEN DE NUESTROS PROGRAMAS DE BENEFICIOS POR INCAPACIDAD

Nuestra agencia administra dos programas que proveen beneficios basados por incapacidad o ceguera. Estos son el programa de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) y el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés).

Programa de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI)

El programa de SSDI provee beneficios a personas con incapacidades o que son ciegas y que están «aseguradas» por las contribuciones de los trabajadores al Fondo de Fideicomiso del Seguro Social. Estas contribuciones se basan en sus ganancias (o las de su cónyuge o padres) según lo requiere la *Ley de Contribuciones al Seguro Federal* (FICA, por sus siglas en inglés). El título II de la *Ley del Seguro Social* autoriza los beneficios de SSDI. Sus dependientes también pueden tener derecho a beneficios de su registro de ganancias.

Programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

El programa de SSI provee pagos en efectivo a personas de la tercera edad, ciegos o personas con incapacidades (incluso a niños) y que tienen ingresos y recursos limitados. El programa de SSI es financiado por el gobierno federal con los ingresos de impuestos generales. Muchos estados aportan un beneficio suplementario a las personas además de sus beneficios federales. Algunos de estos estados han hecho acuerdos con nosotros para combinar la aportación estatal con la cantidad del beneficio federal de SSI en un solo cheque mensual. Otros estados administran sus propios programas y hacen sus pagos por separado. El título XVI de la *Ley del Seguro Social* autoriza los beneficios de SSI.

Nota aclaratoria: *Para obtener SSI debe vivir en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia (Washington, D.C.) o las Islas Marianas del Norte y ser ciudadano o nacional de los EE. UU. Las personas que viven en Samoa Americana, Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los EE. UU. no pueden recibir SSI.*

Cuando recibe ambos beneficios, SSDI y SSI

Utilizamos el término «simultáneo» para describir a las personas que tienen derecho a beneficios por incapacidad bajo ambos programas: SSDI y SSI. Para ilustrar cómo el beneficio simultáneo de una persona es afectado por el regreso al trabajo, presentamos un ejemplo en la sección Si vuelve a trabajar en esta publicación.

Nota aclaratoria: *Los programas de SSDI y SSI comparten muchos conceptos y términos, sin embargo, también hay varias diferencias importantes en las reglas que afectan el derecho y los pagos de beneficios. La tabla a continuación muestra un resumen de las diferencias entre los programas de SSDI y SSI. Estas diferencias son importantes, ya que muchas personas podrían solicitar o tener derecho a recibir los beneficios bajo ambos programas.*

Comparación de los programas por incapacidad de SSDI y SSI

	SSDI	SSI
Fuente de los pagos	Fondo de fideicomiso de incapacidad.	Ingresos de impuestos generales.
Requisitos mínimos para obtener el derecho inicial a los programas Nota aclaratoria: Para obtener SSI debe vivir en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia (Washington, D.C.) o las Islas Marianas del Norte y ser ciudadano o nacional de los EE. UU. Las personas que viven en Samoa Americana, Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los EE. UU. no pueden recibir SSI.	Usted debe cumplir con el criterio de incapacidad establecido por el Seguro Social. Usted debe estar «asegurado» debido a sus contribuciones requeridas por la <i>Ley de Contribuciones al Seguro Federal</i> (FICA, por sus siglas en inglés) basadas en sus propias ganancias o en las de su cónyuge o padres.	Usted debe cumplir con el criterio de incapacidad establecido por el Seguro Social. Usted también debe tener ingresos y recursos limitados.
Cobertura de seguro médico provista	El derecho a Medicare comienza luego de que haya recibido SSDI por 24 meses. Esto consiste de seguro de hospital (Parte A), seguro médico suplementario (Parte B) y el Medicare Advantage (Parte C). Los beneficios voluntarios de medicamentos recetados (Parte D) también están incluidos. El programa de Medicare está autorizado por el Título XVIII de la <i>Ley del Seguro Social</i> .	Medicaid. Un programa de seguro de salud federal y estatal, financiado conjuntamente, para personas con ingresos y recursos limitados. Ofrece cobertura a ciertos niños y a algunas o todas las personas de la tercera edad, ciegos o personas con incapacidades de un estado, quienes tienen derecho a recibir pagos de manutención federal. El programa de Medicaid está autorizado por el Título XIX de la <i>Ley del Seguro Social</i> . La ley provee distintas opciones a los estados con respecto al derecho y los tipos de servicios bajo Medicaid.

	SSDI	SSI
¿Cómo calculamos la cantidad de sus pagos mensuales?	<p>Basamos su cantidad mensual de SSDI en el promedio de las ganancias vitalicias del trabajador cubiertas por el Seguro Social. Podemos reducir la cantidad del pago de su beneficio si recibe pagos de Compensación de trabajadores (incluso pagos de enfermedad pulmonar del minero) y/o beneficios públicos por incapacidad, por ejemplo, ciertos beneficios por incapacidad estatales o del servicio civil. Otros ingresos o recursos no afectan la cantidad de su pago. Usualmente ajustamos la cantidad del pago mensual cada año para tomar en cuenta los cambios en el costo de vida.</p> <p>También podemos pagar beneficios mensuales de SSDI a dependientes en su registro, tales como niños menores de edad.</p>	<p>Para calcular la cantidad de su pago de SSI, comenzamos con la tasa de beneficio federal (FBR, por sus siglas en inglés). Restamos su ingreso contable de su FBR y entonces le añadimos el suplemento de su estado, si alguno.</p> <p>No contamos todo el ingreso que usted tiene. La cantidad de ingreso que sobra luego de aplicar todas las deducciones permitidas se conoce como «ingreso contable». Las secciones sobre apoyos de empleo del programa de SSI explican algunas de las maneras en que podemos excluir ingresos.</p> <p>La FBR es ajustada anualmente para tomar en cuenta los cambios en el costo de vida.</p>
¿Le proveen un pago suplementario estatal?	El programa de SSDI no ofrece un pago suplementario estatal.	Muchos de los estados le pagan a algunas personas que reciben SSI una cantidad adicional conocida como «suplemento estatal». Las cantidades y requisitos para estos suplementos estatales varían de estado a estado.

SI VUELVE A TRABAJAR

¿Cuáles son sus responsabilidades cuando vuelve a trabajar?

Si está recibiendo beneficios de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) o de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) o ambos, usted y/o su representante de beneficiario debe informar con prontitud cualquier cambio en sus actividades de trabajo. Debe avisarnos inmediatamente si:

- Comienza a trabajar o deja de trabajar.
- Informa su trabajo, pero sus obligaciones, horas o paga han cambiado.
- Comienza a pagar los gastos relacionados con su incapacidad que son necesarios para trabajar. Para más información, vea la sección *Gastos de trabajo relacionados con la incapacidad* (IRWE, por sus siglas en inglés) en este libro.

Puede informar cambios en sus actividades de trabajo por teléfono, fax, correo, en persona o usando su cuenta personal de **my Social Security**. Llame gratis al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español, de 8 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes, o llame, visite o escriba a su oficina local del Seguro Social. Puede encontrar su oficina local por internet en www.ssa.gov/locator (solo disponible en inglés). Aunque el localizador de la oficina local solo está disponible en inglés, solo necesita ingresar su código postal para encontrar la oficina local más cercana.

Si recibe los beneficios de SSDI o de SSI y tiene una cuenta personal de **my Social Security**, es posible que pueda hacer su informe de salarios por internet. Si recibe los beneficios de SSI, también le ofrecemos un sistema telefónico automatizado gratis para reportar sus salarios y una aplicación móvil para reportar

sus salarios. Para informarse mejor acerca de estos medios electrónicos de informe de salarios, visite www.ssa.gov/ssi/spotlights/spot-telephone-wage.htm (solo disponible en inglés) o llame gratis al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español, y pregúntenos cómo puede reportar sus salarios usando cualquiera de estas opciones.

Cuando no informe de los cambios en sus actividades de trabajo, le daremos un recibo que comprueba que ha cumplido apropiadamente con su deber de informar. Guarde este recibo junto con sus colillas o talonarios de cheque para que nosotros podamos verificar sus ganancias mensuales y cualquier deducción de ganancias permitida.

¿Cuándo revisaremos su caso por incapacidad?

Revisaremos su caso periódicamente para ver si su padecimiento médico ha mejorado o si puede desempeñar trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés). También revisaremos su caso si recibimos información de que puede haber mejorado su salud.

Si ha recibido beneficios de SSDI por lo menos por 24 meses y está trabajando, no haremos esta revisión solo porque está trabajando.

Si recibe SSI, es posible que revisemos su caso si trabaja y tiene derecho a Medicaid mientras trabaja o si hay algún cambio en su actividad de trabajo. No revisaremos su caso más de una vez al año.

No haremos una revisión para ver si su padecimiento ha mejorado médicamente mientras está buscando activamente su meta laboral usando el Boleto para Trabajar.

¿Cuándo cesarán sus beneficios?

Si recibe los beneficios de SSDI y determinamos que ya no cumple con los requisitos de incapacidad, ya sea debido a trabajo al nivel de SGA o a una mejoría médica, decimos que su incapacidad «cesó». Si determinamos que su incapacidad cesó debido a su trabajo al nivel de SGA, nuestra decisión entra en vigor el mes que muestra la evidencia. Si determinamos que su incapacidad cesó debido a una mejoría médica, nuestra decisión entra en vigor el mes que muestra la evidencia o el mes en que le presentamos una notificación por escrito, si esto ocurre más tarde. En cualquiera de los casos, pagamos beneficios de SSDI el mes en el cual determinamos que su incapacidad cesó y los 2 meses subsiguientes. A estos 3 meses se le conocen como «el período de gracia».

Si está trabajando y tiene ganancias sustanciales, puede que tenga la opción de solicitar que voluntariamente le suspendamos sus pagos de beneficios para evitar un sobrepago mientras revisamos sus ganancias. Por favor, comuníquese con nosotros llamando gratis al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español o visitando su oficina local para informarse sobre cómo solicitar que voluntariamente le suspendamos sus beneficios. Para informarse mejor, también vea el blog del Boleto para Trabajar en:

<https://choosework.ssa.gov/blog/2019-05-02-voluntarily-suspending-your-ssdi-benefits-while-working> (solo disponible en inglés).

Es posible que sus beneficios de SSDI continúen si una de estas declaraciones es cierta:

- Cesamos sus beneficios por incapacidad debido a su trabajo al nivel de SGA y entonces sus ganancias caen por debajo del SGA dentro del período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés).
- Cesamos sus beneficios por incapacidad debido a una mejoría médica y usted está participando en un programa de rehabilitación vocacional o de servicios similares.

Si está recibiendo SSI y encontramos que ya no cumple con los requisitos de incapacidad debido a una mejoría médica, decimos que su incapacidad «cesó». Nuestra decisión entra en vigor el mes que muestra la evidencia o el mes en que le presentamos una notificación por escrito, si esto ocurre más tarde. Sin embargo, su derecho a SSI continúa por ese mes y los próximos 2 meses si cumple con todos los requisitos que no están relacionados con la incapacidad, incluyendo los límites de ingresos y recursos. Estos 3 meses se conocen como «el período de gracia».

Si cesamos su pago por incapacidad debido a una mejoría médica, sus pagos de SSI pueden continuar. Esto aplica si está participando en un programa de rehabilitación vocacional o de servicios similares, servicios de empleo u otros servicios de apoyo.

Usted no tiene derecho a un pago de SSI por cualquier mes en que no cumpla con los requisitos de elegibilidad que no estén relacionados con la incapacidad, por ejemplo, los límites de ingresos y recursos.

¿CÓMO LE PUEDEN AYUDAR LOS INCENTIVOS DE TRABAJO?

Los programas de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) y de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) incluyen varios incentivos de trabajo diseñados para proteger su dinero y sus beneficios médicos mientras trabaja. Si sus beneficios cesan debido a que comenzó a trabajar y tiene que dejar de trabajar más adelante, los incentivos de trabajo le pueden facilitar el volver a recibir beneficios nuevamente. En las siguientes páginas, explicamos cada uno de los incentivos de trabajo. La última columna en la tabla a continuación indica el número de la página en este libro donde hallará una descripción más detallada de los incentivos de trabajo.

Incentivos de trabajo de SSDI

Los incentivos de trabajo de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) le proveen ayuda durante un período prolongado para que pueda probar su capacidad para trabajar o de continuar trabajando. Estos incentivos le ayudan a volverse autosuficiente gradualmente. En general, tiene hasta 9 años para probar su capacidad para trabajar. Esto incluye pagos completos en efectivo durante los primeros 12 meses de trabajo, un período de restitución de 36 meses durante el período extendido de derecho y un período de 5 años durante el cual podemos reiniciar sus beneficios en efectivo sin una solicitud nueva (vea la sección *Restitución acelerada*). Es posible que su cobertura de Medicare pueda continuar durante este tiempo o por más tiempo todavía.

Incentivos de trabajo de SSI

Los incentivos de trabajo de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) le ofrecen maneras de continuar recibiendo sus beneficios de SSI y su cobertura de Medicaid mientras está trabajando. Algunos de estos incentivos pueden aumentar su ingreso neto para ayudarle a cubrir gastos especiales.

Una vez que reciba SSI, sus pagos por incapacidad continúan hasta que logre una recuperación médica y cumpla con los límites de ingresos y recursos. Aunque no pueda recibir los pagos de SSI debido a que sus ganancias son muy altas, es posible que su derecho a la cobertura de Medicaid continúe mientras esté trabajando. En la mayoría de los casos, si pierde su empleo o no puede continuar trabajando, puede comenzar a recibir pagos de SSI otra vez sin una solicitud nueva.

Lista de incentivos de trabajo

Incentivos de trabajo (En orden alfabético)	Cómo le pueden ayudar los incentivos de trabajo	<i>Ve a la página</i>
Continuación de la cobertura de Medicare	¿Qué sucede con su cobertura de Medicare cuando regresa a la fuerza laboral?	26
Continuación de pagos bajo un Programa de rehabilitación vocacional o un programa similar (Sección 301)	¿Ha mejorado su padecimiento médico y está participando en un Programa de rehabilitación vocacional o un programa similar, o es un estudiante con un Programa personalizado de educación (IEP, por sus siglas en inglés)?	22
Exclusión de ingresos devengados	¿Cómo calculamos la cantidad de sus pagos mensuales de SSI si trabaja?	30
Gastos de negocio no incurridos	¿Recibe beneficios de SSDI y trabaja por cuenta propia?	26
Gastos de trabajo relacionados con la ceguera (BWE, por sus siglas en inglés)	¿Está trabajando y recibe pagos de SSI debido a ceguera?	38
Gastos de trabajo relacionados con su incapacidad (IRWE, por sus siglas en inglés)	¿Está pagando por artículos o servicios relacionados con su incapacidad que necesita para trabajar?	15
Intento infructuoso de trabajo (UWA, por sus siglas en inglés)	¿Qué sucede con los beneficios de SSDI si trata de volver a trabajar, pero tiene que dejar de trabajar o reducir su horario de trabajo debido a su incapacidad?	15
Medicaid mientras trabaja — Sección 1619(b)	¿Qué sucede con su cobertura de Medicaid después de que vuelve a trabajar?	34
Medicare para personas con incapacidades que trabajan	¿Qué sucede si ya no tiene derecho a la cobertura gratuita de Medicare Parte A debido a su empleo?	27
Pagos especiales de SSI para personas que tienen derecho bajo la Sección 1619 que ingresan a una institución de tratamiento médico	¿Qué sucede con sus pagos de SSI si está trabajando, pero tiene que ingresar a una institución médica?	34
Pagos especiales de SSI para personas que trabajan — Sección 1619(a)	¿Qué sucede con su SSI cuando su ingreso devengado es sustancial, pero todavía tiene una incapacidad?	33
Período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés)	¿Por cuánto tiempo puede recibir los beneficios de SSDI luego de volver a trabajar?	25
Período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés)	¿Cómo puede probar su capacidad para trabajar sin perder los beneficios de SSDI?	24
Plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés)	¿Desea apartar un dinero para lograr una meta de empleo?	19
Restitución acelerada de los beneficios (EXR, por sus siglas en inglés)	Si sus beneficios cesaron porque pudo regresar exitosamente a la fuerza laboral, ¿puede volver a recibir los beneficios de nuevo si deja de trabajar?	23

Incentivos de trabajo (En orden alfabético)	Cómo le pueden ayudar los incentivos de trabajo	<i>Vea la página</i>
Restitución de derecho a SSI sin llenar una solicitud nueva	¿Cómo puede reiniciar su SSI si deja de trabajar?	33
Subsidios y condiciones especiales	¿Trabaja y recibe los beneficios de SSDI, pero recibe apoyo adicional en el trabajo o tiene menos tareas o tareas más simples que otros trabajadores?	14

INCENTIVOS DE TRABAJO DE SSDI Y DE SSI

Subsidios y condiciones especiales

Derecho a SSDI y a SSI

¿Cuándo tomamos en consideración los subsidios y las condiciones especiales?

Tomamos en consideración la existencia de subsidios y condiciones especiales cuando determinamos si un trabajo es sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés). Solo usamos las ganancias que representan el valor real del trabajo que desempeña, para decidir si su trabajo está al nivel de SGA.

¿Qué es un subsidio?

Un «subsidio» se refiere al apoyo provisto por su empleador que puede resultar en que usted reciba un pago mayor que el valor verdadero de los servicios que desempeña. Un ejemplo de esto es el empleo en Talleres protegidos (*Sheltered Workshops*). Un empleo protegido es aquel que se les proporciona a personas con incapacidades en un entorno protegido bajo un programa institucional. Un empleado que trabaje en un Taller protegido o en una institución similar para personas con incapacidades graves, normalmente no se considera que trabaje a nivel de SGA. Este es el caso si las «ganancias contables» del empleado no superan en promedio más de la cantidad que se muestra en el índice de ganancias.

¿Qué son condiciones especiales?

Las «condiciones especiales» se refieren al apoyo y a la ayuda en el trabajo provistos por su empleador, o por alguien que no es su empleador, por ejemplo, una agencia de rehabilitación vocacional. Debido a este apoyo, es posible que reciba un pago mayor que el valor verdadero de los servicios que desempeña.

¿Cómo puede saber si le aplica un subsidio o una condición especial

Un subsidio o una condición especial puede existir si cumple con **cualquiera** de las siguientes condiciones:

- Recibe más supervisión que otros trabajadores que hacen el mismo trabajo o un trabajo similar por la misma cantidad de salario.
- Tiene menos tareas o tareas más simples que otros trabajadores que hacen el mismo trabajo por la misma cantidad de salario.
- Tiene un descanso adicional o descansos pagados más largos que otros trabajadores que hacen el mismo trabajo por la misma cantidad de salario.
- Tiene un instructor o mentor que lo ayuda a hacer parte de su trabajo.

¿Los subsidios o las condiciones especiales afectan mis pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)?

No tomamos en consideración los subsidios ni las condiciones especiales cuando calculamos la cantidad de su pago de SSI.

Intento infructuoso de trabajo (UWA)

Derecho a SSDI y a SSI

¿Qué es un Intento infructuoso de trabajo?

Un Intento infructuoso de trabajo (UWA, por sus siglas en inglés) es un intento de desempeñarse en un trabajo, ya sea como empleado o trabajando por cuenta propia, que terminó o redujo a menos del límite de actividad sustancial y lucrativa (SGA, por sus siglas en inglés) después de un corto período (6 meses o menos). Esto pudo ocurrir debido a su incapacidad o por la eliminación de condiciones especiales relacionadas con su incapacidad que usted necesita para ayudarle a desempeñarse en el empleo.

¿Cuál es la conveniencia del UWA si recibo beneficios de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI)?

Cuando decidimos si se desempeña a nivel de SGA para determinar si su incapacidad continúa o cesa debido a su empleo, no tomamos en cuenta sus ganancias durante un intento infructuoso de trabajo.

¿Puede un UWA ocurrir durante el Período extendido de derecho (EPE)?

Sí. Durante el Período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés), consideramos el intento infructuoso de trabajo como parte de nuestra determinación de SGA por los meses hasta e incluyendo el mes en que terminamos su beneficio por incapacidad.

¿Puede un UWA ocurrir durante el Período probatorio de trabajo (TWP)?

No. No tomamos en consideración los intentos infructuosos de trabajo durante el Período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés), ni después de que decidimos que su incapacidad ha cesado.

¿Afectan los UWA su pago mensual de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)?

Para propósitos del programa de SSI, solo tomamos en consideración los intentos infructuosos de trabajo en el momento en que presente una reclamación inicial. Después de esto, los intentos infructuosos de trabajo no se toman en consideración al determinar la cantidad de sus pagos de SSI.

Gastos de trabajo relacionados con su incapacidad (IRWE)

Derecho a SSDI y a SSI

¿Cómo le ayudan los gastos de IRWE?

Cuando determinamos si su trabajo está al nivel de SGA, deducimos de sus ganancias brutas el costo de ciertos servicios y artículos relacionados con su incapacidad que necesita para desempeñarse en un empleo. No importa si también usa estos artículos y servicios para actividades no laborales.

¿Cuándo deduciremos sus IRWE?

Deducimos los IRWE para propósitos de SGA cuando cumple con **todos** los requisitos a continuación:

- Los artículos o servicios le capacitan para desempeñarse en un empleo.
- Usted necesita los artículos o servicios debido a una incapacidad física o mental.
- Usted paga por los artículos o servicios y no es reembolsado por otra fuente como Medicare, Medicaid, una compañía de seguro privado o una Red de empleo (EN, por sus siglas en inglés).
- El costo es «razonable», o sea, que representa el costo usual del artículo o servicio en su comunidad.

¿Cómo usamos los IRWE para calcular sus pagos mensuales de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)?

Si recibe los beneficios de SSI, excluimos los IRWE de sus ingresos devengados cuando calculamos la cantidad de sus pagos mensuales. Esto aplica si usted cumple con los requisitos antes mencionados y pagó por los artículos o servicios en un mes en que recibió ingresos devengados o en que trabajó mientras usaba los artículos o servicios relacionados con su incapacidad.

¿Se pueden deducir los IRWE en un mes en el que no se ha trabajado?

Por lo general, debe estar trabajando en el mes en que paga por los IRWE. Sin embargo, en ciertas situaciones, es posible que podamos deducir los IRWE pagados antes de que comience a trabajar o después de que deje de trabajar.

¿Qué tipos de gastos son deducibles?

La siguiente tabla describe los tipos de gastos que son deducibles como IRWE.

Ejemplos de gastos de IRWE deducibles y no deducibles

TIPO DE GASTO	DEDUCIBLE COMO IRWE	NO ES DEDUCIBLE
Costos de transportación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El costo de modificaciones estructurales o de funcionamiento al vehículo que necesita para viajar al trabajo, incluso si utiliza el vehículo para fines no relacionados con el trabajo. ✓ El costo de un ayudante para conducir, taxis, servicio de tránsito, autobús especial u otros tipos de transporte que necesita debido a su incapacidad y no por falta de transportación pública. ✓ El costo del millaje basado en una tasa determinada por nosotros para un vehículo aprobado y limitado al viaje de ida y vuelta al trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ El costo de su vehículo, esté o no esté modificado. ⊗ El costo de modificaciones a su vehículo que no estén directamente relacionadas con su incapacidad o que no sean críticas para el funcionamiento del vehículo, por ejemplo, pintura o decoraciones. ⊗ Sus gastos de viajes para obtener artículos o servicios médicos.
Servicios de cuidado personal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios recibidos en el lugar de trabajo. ✓ Servicios recibidos para ayudarlo a prepararse para el trabajo, los viajes de ida y vuelta al trabajo y después del trabajo, por ejemplo, ayuda para bañarse, vestirse, cocinar y comer. ✓ Servicios que por casualidad benefician a su familia también, por ejemplo, comidas compartidas por usted y su familia. ✓ Servicios recibidos por un familiar que cobra un honorario en efectivo, cuando ese familiar incurre en pérdida económica al reducir o terminar su trabajo para poder ayudarlo. Por ejemplo, si su cónyuge reduce sus horas de trabajo para ayudarlo a prepararse para el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Servicios recibidos en días que no son laborables o para llevar a cabo compras o tareas del hogar, como la limpieza y el lavado de la ropa. ⊗ Servicios desempeñados para otro miembro de su familia, por ejemplo, el cuidado de los niños. ⊗ Servicios desempeñados por un familiar por un pago no en efectivo, por ejemplo, comida y albergue. ⊗ Servicios desempeñados por un familiar por un honorario en efectivo, cuando ese familiar no incurre en ninguna pérdida económica. Esto incluye los servicios prestados por su cónyuge que no trabaja.
Perro guía /animales de servicio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gastos relacionados con un perro guía u otro animal de servicio, el cual le ayuda a superar alguna limitación para poder trabajar. Algunos de los gastos deducibles incluyen la compra del animal, el entrenarlo, su comida, permisos, visitas al veterinario y suministros. <p>Otros gastos directamente relacionados con el cuidado del animal, tales como transportación para llevar al animal a entrenamiento y al veterinario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Gastos por animales que no son de servicio.
Equipos médicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Artículos deducibles incluyen silla de ruedas, equipos de diálisis, marcapasos, respiradores, equipos de tracción y rodilleras o coderas. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Cualquier equipo que no use para propósitos médicos.
Prótesis	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cadera artificial, reemplazo artificial de un brazo, pierna u otra parte del cuerpo. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Cualquier artefacto protésico cuyo uso principal es cosmético.

TIPO DE GASTO	DEDUCIBLE COMO IRWE	NO ES DEDUCIBLE
Modificaciones residenciales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Si está empleado fuera del hogar</i>, modificaciones al exterior de su hogar que le proveen acceso a la calle o a transportación. Algunos ejemplos incluyen: <ul style="list-style-type: none"> Rampas exteriores. Pasamanos. Caminos. ✓ <i>Si trabaja por cuenta propia desde su hogar</i>, modificaciones hechas al interior de su hogar para crear un lugar de trabajo que se adapte a su incapacidad. Esto incluye modificaciones al marco de la puerta de una oficina o cuarto de trabajo y la modificación del espacio de la oficina para compensar por las limitaciones de sus habilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ <i>Si está empleado fuera del hogar</i>, modificaciones dentro de su hogar. ⊗ <i>Si trabaja por cuenta propia desde su hogar</i>, no puede deducir cualquier gasto de modificaciones que será deducido como un gasto de negocio al determinar su SGA.
Medicamentos recetados, medicamentos no recetados y servicios médicos de rutina	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tratamiento o terapia médica recetada regularmente, necesaria para controlar su incapacidad, incluso si no puede controlarla del todo. Esto incluye copagos y deducibles de seguro médico, así como: <ul style="list-style-type: none"> Medicamentos anticonvulsivos. Medicamentos antidepresivos. Medicamentos psicotrópicos. Monitoreo del nivel de sangre. Tratamiento de radiación. Quimioterapia. Cirugía correctiva de trastornos en la columna. Servicios de asesoramiento y terapia psicológica. Los honorarios de su doctor relacionados con estos servicios. <p>Sin embargo, según la <i>Ley Agrícola de 2018</i> (en inglés, <i>The Farm Bill</i>), los productos con cáñamo (por ejemplo, aceite de CBD) que no contienen más de 3,0 por ciento de THC, son legales a nivel federal. Por lo tanto, a partir del 20 de diciembre de 2018, dichos productos son deducibles como IRWE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Medicamentos y servicios médicos usados para sus problemas físicos o mentales menores, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> Tratamientos para las alergias. Exámenes físicos anuales de rutina. Exámenes dentales rutinarios. Servicios de oculista rutinario (no relacionados con ceguera o problemas visuales). Los medicamentos recetados que violan la ley federal (por ejemplo, la marihuana medicinal) no pueden deducirse como IRWE, aunque estén aprobados por la ley estatal.
Procedimientos diagnósticos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimientos relacionados con el control, tratamiento o evaluación de su incapacidad, por ejemplo, una tomografía cerebral o electroencefalogramas. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Procedimientos que no están relacionados con su incapacidad, por ejemplo, pruebas para las alergias.

TIPO DE GASTO	DEDUCIBLE COMO IRWE	NO ES DEDUCIBLE
Aparatos o artefactos no médicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En casos extraordinarios, el uso de ciertos aparatos o artefactos en su casa u oficina para lidiar con su incapacidad, por ejemplo, un filtro electrónico de aire, si tiene un trastorno respiratorio grave. Su doctor tiene que verificar esta necesidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Aparatos que usa en su casa u oficina que, por lo general, no son para propósitos médicos y para los cuales su doctor no ha verificado una necesidad médica relacionada con su trabajo. Estos incluyen: <ul style="list-style-type: none"> Calentadores portátiles. Acondicionadores de aire. Deshumidificadores. Humidificadores.
Otros artículos y servicios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Artículos médicos desechables; por ejemplo, pañales para la incontinencia, medias elásticas y catéteres. ✓ Tecnología que las personas con incapacidades usan para poder funcionar en un empleo. Esto incluye programas de computadora, servicios de apoyo informático y herramientas especializadas, diseñadas específicamente para acomodar las incapacidades de la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ Una bicicleta de ejercicio u otro artefacto que use para hacer ejercicios, a menos que su doctor verifique que es necesario. ⊗ Las primas de un seguro médico. ⊗ Programas de computadoras y otros aparatos que no tengan que ver con las incapacidades de la persona y su trabajo.

Plan para lograr la autosuficiencia (PASS)

Derecho a SSDI y a SSI

¿Cómo le puede ayudar un PASS?

El Plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés) le permite poner otros ingresos y/o recursos aparte por un tiempo específico, separados de lo que recibe por Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). Esto le permite perseguir una meta de trabajo que reducirá o eliminará los beneficios de SSI o de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) que está recibiendo actualmente. Por ejemplo, si recibe SSDI, salarios u otros ingresos, podría reservar parte de ese dinero para pagar gastos de educación, adiestramiento vocacional, tecnología de asistencia utilizada para fines relacionados con el empleo o para comenzar un negocio. Los gastos deben estar relacionados con alcanzar su meta de trabajo.

No contamos los *ingresos* que ahorre bajo su PASS cuando calculamos la cantidad de su pago de SSI. No contamos los *recursos* que ahorre bajo su PASS cuando determinamos inicialmente su derecho a recibir los beneficios de SSI y la continuidad de ese derecho.

Un PASS puede ayudarle a establecer o mantener su derecho a recibir los beneficios de SSI y podría aumentar la cantidad de su pago de SSI. Por ejemplo, si recibe \$1,000 de SSDI al mes, tiene demasiados ingresos como para tener derecho a recibir los beneficios de SSI. Sin embargo, si de alguna otra manera tiene derecho a recibir los beneficios de SSI y también tiene una meta de trabajo, podría usar parte de sus beneficios de SSDI para pagar por gastos del PASS para ayudarle a alcanzar su meta de trabajo. Debido a que no contaríamos la parte de su SSDI que esté usando para su PASS, esto podría reducir sus ingresos contables lo suficiente como para que tenga derecho a recibir los beneficios de SSI.

Además, es posible que otras agencias no cuenten el ingreso que nosotros hayamos excluido para un PASS cuando determinan si tiene derecho para asistencia de vivienda o para propósitos del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) (cupones de alimento).

¿Quién puede tener un PASS?

Usted podría beneficiarse de un PASS si recibe los beneficios de SSI o si pudiera calificar para SSI después de reservar ingresos o recursos para poder alcanzar su meta de trabajo.

¿Cuáles son los requisitos para un PASS?

Su PASS debe incluir todo lo siguiente:

- Estar diseñado específicamente para usted.
- Estar por escrito. Preferimos que use nuestro formulario, **SSA-545-BK**. Puede obtener copias del formulario para un PASS, SSA-545-BK, en nuestro sitio de internet www.ssa.gov/forms/ssa-545.html (solo disponible en inglés), llamando gratis al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español, visitando su oficina local o de cualquier experto de PASS.
- Tener una meta específica de trabajo que pueda alcanzar.
- Tener un período de tiempo específico para alcanzar su meta.
- Mostrar qué ingresos recibe (además de sus pagos de SSI) y recursos que tiene y que usará para alcanzar su meta.
- Mostrar cómo usará sus ingresos y recursos para alcanzar su meta de trabajo.
- Mostrar cómo el dinero que apartó se mantendrá separado de otros fondos.
- Ser aprobado por nosotros.
- Ser revisado por nosotros periódicamente para asegurar que su plan está ayudándole a progresar hacia su meta de trabajo.

¿Quién puede ayudarle a establecer un Plan para lograr la autosuficiencia (PASS)?

Derecho a SSDI y a SSI

Cualquier persona puede ayudarle con su PASS. Por ejemplo, pueden ayudarle consejeros vocacionales, trabajadores sociales, especialistas de beneficios o empleadores. Nosotros evaluaremos su plan y decidiremos si es aceptable. También podemos ayudarle a poner sus planes por escrito.

Tenemos empleados adiestrados (especialistas de PASS) que trabajan con el programa de PASS. Cuando presente su propuesta de un PASS por escrito, el especialista lo revisará para:

- Asegurar que la meta de trabajo es razonable.
- Confirmar que necesita los artículos y servicios mencionados en la solicitud de PASS para lograr la meta de trabajo.
- Asegurar que los gastos tienen precios razonables.
- Trabajar con usted para hacer cualquier cambio necesario.

El siguiente sitio de internet provee un mapa que le ayudará a localizar el delegado de PASS para su área: www.ssa.gov/disabilityresearch/wi/passcadre.htm (solo disponible en inglés).

¿Dónde puede informarse mejor sobre un PASS?

Puede obtener el número de teléfono de un especialista de PASS visitando www.ssa.gov/disabilityresearch/wi/passcadre.htm (solo disponible en inglés) o llamando gratis al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español, de 7 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes.

Puede pedir la publicación titulada «*Working While Disabled — A Guide to Plans for Achieving Self-Support*» (SSA Publication No. 05-11017) (Trabajando mientras está incapacitado — Una guía de un plan para lograr la autosuficiencia, solo disponible en inglés) publicación número 05-10997. También está disponible en nuestro sitio de internet en www.ssa.gov/pubs/EN-05-11017.pdf. Además, puede obtener una copia de esta publicación en su oficina local del Seguro Social o llamando a nuestro número gratis, **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español, de 7 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes.

Ejemplos de un PASS

Un ejemplo de PASS (SOLO PARA SSI)

Ejemplo 1 – Sueldos excluidos bajo un PASS aprobado

- Luis desea ir a la escuela para ser un trabajador social.
- Luis trabaja a tiempo parcial y gana \$665 al mes.
- Calculamos el ingreso contable de Luis usando el formulario del ingreso devengado (vea la sección Exclusión de ingresos devengados en esta publicación).
 $\$665 - \$20 = \$645 - \$65 = \$580$.
 $\$580 / 2 = \290 en countable income.
- El ingreso devengado de Luis reduce su beneficio de SSI por \$290 al mes, de \$841 a \$551.
- Luis está de acuerdo en gastar \$290 del ingreso contable en su educación y nosotros aprobamos un PASS.
- Separamos este ingreso y la cantidad de su SSI aumenta por \$290 al mes mientras el PASS esté en vigor. Luis recibe \$841 en beneficios de SSI y tiene \$290 para usar en gastos aprobados por el PASS.

Un ejemplo de PASS (SOLO PARA SSDI)

Ejemplo 2 – SSDI es excluido bajo un PASS aprobado

- María quiere ir a la escuela para ser una asistente legal.
- Ella recibe \$1,000 en beneficios de SSDI:
 - La meta de trabajo de María es generar suficientes ingresos para eliminar el SSDI (se espera que las ganancias sean más del límite de SGA).
 - María determina que necesita \$980 al mes para matrícula, libros y útiles escolares. Podemos excluir hasta \$980 por mes de los beneficios de SSDI. Esto representa la cantidad total de los pagos de SSDI de María después de la deducción de la exclusión general de SSI. Esto haría que María tenga derecho al pago total de SSI.
- María tiene que usar el pago de SSI para los gastos del diario vivir y usar los fondos del PASS para los gastos aprobados del plan.

¿Cómo obtengo el derecho a la continuación de pagos bajo la Sección 301?

Si determinamos que ya no tiene una incapacidad debido a una mejoría médica, o si ya cumplió los 18 años y determinamos que no tiene derecho a los beneficios porque no cumple con los requisitos de incapacidad como persona adulta, normalmente, sus beneficios cesan. Sin embargo, si está participando en un programa aprobado de servicios de rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés) o de servicios similares, sus beneficios podrían continuar hasta que su participación en el programa termine. Para tener derecho a la continuación de pagos bajo la Sección 301, debe cumplir con **todos** los requisitos siguientes:

- Usted tiene que estar participando en un programa apropiado de rehabilitación vocacional o de servicios similares que comenzó antes de que su incapacidad termine, de acuerdo con nuestras reglas.
- Tenemos que revisar su programa y determinar que su participación en el programa aumentará las probabilidades de que sea eliminado permanentemente de la lista de beneficiarios por incapacidad.

¿Qué es un programa aprobado de rehabilitación vocacional o de servicios similares?

Algunos ejemplos de programas aprobados incluyen:

- Un Programa personalizado de educación (IEP, por sus siglas en inglés) para personas de 18 a 21 años.
- El Boleto para Trabajar.
- Una agencia de rehabilitación vocacional que esté utilizando un plan personalizado de empleo (IPE, por sus siglas en inglés).
- Servicios de apoyo que estén utilizando un plan personalizado de empleo por escrito.
- Un plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés).

¿Por cuánto tiempo pueden continuar mis beneficios?

Bajo la Sección 301, sus beneficios podrían continuar hasta que:

- Usted finalice su programa.
- Su participación en el programa termine.
- Nosotros determinemos que su participación continua en el programa no aumentará las probabilidades de eliminarlo permanentemente de la lista de beneficiarios por incapacidad.

¿Qué es la restitución acelerada de los beneficios?

La restitución acelerada (EXR, por sus siglas en inglés) es una protección para aquellas personas que logran unirse con éxito a la fuerza laboral, y por eso cesa su derecho a recibir los beneficios y pagos del Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) y de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). Sus pagos en efectivo pueden haber cesado debido a su trabajo y a sus ganancias, y puede que haya dejado de trabajar dentro de los 5 años a partir del momento en que cesaron sus beneficios. De ser así, es posible que se puedan reanudar sus beneficios inmediatamente a través de una EXR.

¿Cómo le puede ayudar la EXR?

Si sus beneficios cesaron debido al trabajo, es posible que podamos reanudarlos. La cláusula de la EXR le permite recibir hasta 6 meses de beneficios provisionales en efectivo mientras llevamos a cabo una evaluación médica para determinar si podemos reanudar sus beneficios. También podría tener derecho a Medicare y/o a Medicaid durante este período de beneficios provisionales.

¿A quién podemos restituir los beneficios?

Usted tiene derecho a solicitar una EXR si cumple con **todos** los siguientes requisitos:

- Su derecho previo a beneficios de SSDI cesó debido a trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés); o el derecho previo a los beneficios de SSI por incapacidad o por ceguera cesó debido a ingresos devengados excesivos o a una combinación en exceso de ingresos devengados y no devengados.
- No puede o se vuelve incapaz de desempeñarse en un empleo al nivel de SGA en el mes que solicite una EXR.
- No puede desempeñarse al nivel de SGA debido a su condición médica.
- Sus incapacidades médicas actuales son iguales o están relacionadas a sus incapacidades originales.
- Solicita una EXR dentro de los 5 años a partir del mes en que cesaron sus beneficios.

¿Qué ocurre después de que se aprueba mi solicitud de EXR?

El mes en que restituimos sus beneficios por incapacidad da comienzo al Período de restitución inicial (IRP, por sus siglas en inglés). El IRP puede durar 24 meses (aunque no necesariamente tienen que ser consecutivos) y termina cuando haya recibido los beneficios por 24 meses. Si recibe beneficios de SSDI, le podremos pagar sus beneficios en cualquier mes durante el IRP en que sus ingresos no estén al nivel de SGA. Si recibe los beneficios de SSI, las reglas normales de ingresos contables aplican.

¿Cuándo termina el Período de restitución inicial (IRP)?

El Período de restitución inicial (IRP, por sus siglas en inglés) termina cuando haya recibido un total de 24 pagos mensuales de beneficios (aunque no necesariamente tienen que ser consecutivos).

¿Qué ocurre cuando finaliza el IRP?

Si usted recibe los beneficios de SSDI, tiene derecho a:

- Un nuevo período de tiempo probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés) de 9 meses.
- Un nuevo período de tiempo extendido de derecho a los beneficios de 36 meses.
- Un nuevo período de tiempo de 60 meses en que puede solicitar una nueva EXR, si sus beneficios reanudados también cesan por causa de SGA.
- Un nuevo período extendido de cobertura de Medicare.

APOYO LABORAL SOLO BAJO EL PROGRAMA DE SSDI

Período probatorio de trabajo (TWP)

Derecho a SSDI

¿Cómo le puede ayudar el TWP?

El Período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés) le permite probar su habilidad para trabajar por hasta 9 meses. Durante su TWP, recibirá beneficios *completos* de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés). Los recibirá *independientemente de qué tan altas puedan ser sus ganancias si informa su actividad de trabajo y si tiene una incapacidad*.

¿Cuándo comienza el TWP?

Su TWP comienza cuando empiece a trabajar y a rendir «servicios». Consideramos su trabajo como «servicios» para el TWP si sus ganancias brutas están por encima de las cantidades límites indicadas en la publicación *Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (publicación No. 05-10995). También consideramos su trabajo como «servicios» para el TWP si trabaja por cuenta propia más de 80 horas al mes. Su TWP no puede comenzar hasta el 1er mes en que tiene derecho a los beneficios de SSDI o el mes en que solicita los beneficios, lo que ocurra más tarde. Los detalles sobre los meses y las cantidades de las ganancias para el TWP están disponibles por internet en www.segurosocial.gov/librorojo.

¿Qué pasa cuando usted finaliza su TWP?

Después de que finalice su TWP, comienza su Período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés). Durante el EPE, evaluamos su trabajo y sus ganancias para decidir si puede alcanzar un nivel de trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés).

¿Qué más necesita saber sobre TWP?

- Usted no tiene derecho a recibir los beneficios por incapacidad o un TWP si trabaja al nivel de SGA en los primeros 12 meses a partir del comienzo de sus incapacidades ni antes de que aprobemos su solicitud para recibir los beneficios por incapacidad. Esto se debe a que sus incapacidades no cumplen con nuestra definición de incapacidad.
- Podemos tomar en consideración cualquier evidencia médica que pruebe su recuperación en cualquier momento. Por lo tanto, es posible que sus beneficios cesen debido a su recuperación médica antes de que finalice su TWP.
- No haremos una evaluación de continuación de incapacidad si usted está participando en el programa del Boleto para Trabajar y está activamente trabajando en su meta de trabajo con su proveedor del Boleto.
- Los intentos infructuosos de trabajo (UWA, por sus siglas en inglés) no aplican durante su TWP.

Por lo general, todos los años ajustamos el valor en dólares de los «servicios» del TWP, basándonos en el índice del salario promedio nacional.

¿Se aplica el TWP al programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)?

No, el TWP no se aplica al programa de SSI.

Para informarse mejor sobre el TWP, visite nuestro sitio de internet:
<https://www.ssa.gov/OACT/COLA/twp.html> (solo disponible en inglés).

¿Qué es el EPE?

El Período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés) comienza el mes después de que finaliza el Período probatorio de trabajo (TWP), aunque no esté trabajando ese mes. Los primeros 36 meses del EPE son el período de readquirir derecho a los beneficios.

¿Cómo le puede ayudar el EPE?

Durante los 36 meses del período de readquirir derecho a los beneficios, usted recibe beneficios por todos los meses en que sus ganancias o actividades de trabajo están por debajo del nivel sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés). Usted recibirá estos beneficios si continúa incapacitado. Los beneficios en efectivo son suspendidos para los meses en los que sus ganancias están por encima del nivel de SGA. Reanudaremos sus beneficios durante el período de readquirir derecho, si sus ganancias están por debajo del nivel de SGA. (Esta regla es diferente a la restitución acelerada [EXR] explicada anteriormente).

¿Qué pasa la primera vez que sus ganancias estén por encima del nivel de SGA?

La primera vez que sus ganancias estén por encima del nivel de SGA durante el EPE, concluiremos que ya no cumple con los requisitos de incapacidad debido al trabajo y diremos que su incapacidad ha «cesado». Le pagaremos los beneficios por el primer mes en que su incapacidad cesó y por los 2 meses subsiguientes. Nos referimos a esto como el período de gracia. Si sus ganancias bajan del nivel de SGA y todavía se encuentra dentro de los 36 meses del período de readquirir derecho a los beneficios, podemos reanudar sus beneficios sin necesidad de una nueva solicitud.

¿Puede continuar recibiendo los beneficios después de que finalice el período de readquirir derecho de 36 meses?

Si no está trabajando por encima del nivel de SGA y tiene derecho a un pago de beneficios durante el 37° mes del EPE, continuará recibiendo beneficios hasta que trabaje un mes a nivel de SGA o se recupere médicamente.

¿Qué pasa si trabaja después de que finalice el período de readquirir derecho a los beneficios?

Sus beneficios cesarán si tiene ganancias sobre el nivel de SGA después de los 36 meses del período de readquirir derecho a los beneficios. Sin embargo, podríamos reanudar sus beneficios si deja de trabajar dentro de los próximos 5 años (vea la sección EXR).

¿Se puede tener un EPE bajo el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)?

No. El EPE solo aplica a las personas que reciben beneficios en efectivo de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés).

¿Qué son gastos de negocio no incurridos?

Los «gastos de negocio no incurridos» son contribuciones hechas por otros a sus esfuerzos de establecer un negocio propio. Por ejemplo, si la agencia estatal de rehabilitación vocacional le regala una computadora para su negocio o si un amigo trabaja para su negocio de manera gratuita, estos son «gastos de negocio no incurridos».

Por lo general, seguimos las reglas del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) para calcular las ganancias netas de su trabajo por cuenta propia. El IRS solo le permite deducir gastos por los cuales pagó o por los que incurrió una deuda. Cuando hacemos una determinación de trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés), también deducimos los gastos de negocio no incurridos de sus ganancias netas porque queremos una medida precisa del valor de su trabajo.

¿Qué consideramos un gasto de negocio no incurrido?

Para que un artículo o servicio califique como un gasto de negocio no incurrido, este debe ser un artículo o servicio que el IRS hubiera permitido como un gasto legítimo de negocio si tuvo que pagar por el artículo o servicio.

¿Afectan los gastos de negocio no incurridos a su pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)?

No. No deducimos los gastos de negocio no incurridos de sus ganancias cuando calculamos la cantidad de su pago de SSI.

Continuación de la cobertura de Medicare

¿Qué es la continuación de la cobertura de Medicare?

La mayoría de las personas con incapacidades que trabajan continuarán recibiendo al menos 93 meses consecutivos de la cobertura del Seguro de hospital (Parte A) y del Seguro médico suplementario (Parte B), si están inscritos. También seguirán teniendo la cobertura de Medicamentos recetados (Parte D), si están inscritos, después del período de los 9 meses de trabajo probatorio (TWP, por sus siglas en inglés). No necesita pagar una prima mensual por la Parte A. Aunque es posible que sus beneficios en efectivo cesen debido al trabajo, usted tiene la garantía de que su seguro de salud continuará. (Los 93 meses son 7 años y 9 meses).

¿Cuándo comienzan los 93 meses?

Los 93 meses comienzan el mes después del último mes de su TWP.

¿Cómo puede obtener derecho?

Usted ya debe tener la cobertura de Medicare y estar a un nivel de trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés), pero su incapacidad no debe haber mejorado.

¿Puede comprar la cobertura de Medicare?

Sí. Después de que su cobertura gratis de Medicare cese debido a sus ganancias por empleo, puede continuar la cobertura de Medicare pagando una prima mensual, siempre y cuando usted continúe teniendo una incapacidad. Si tiene ingresos y recursos limitados, es posible que tenga derecho a que el estado donde reside le ayude con estos costos por medio de varios programas de ahorros de Medicare. La Agencia de salud y servicios humanos de su estado es la que puede determinar si tiene derecho a esta ayuda.

¿Quién tiene derecho a comprar la cobertura de Medicare?

Usted tiene derecho a comprar la cobertura de Medicare si cumple con todos los requisitos a continuación:

- Todavía no tiene 65 años.
- Continúa teniendo una incapacidad.
- Su cobertura de Medicare terminó debido a su trabajo.

¿Qué tipo de cobertura de Medicare puede comprar?

La prima del Seguro de hospital (Parte A) está disponible al mismo costo mensual que pagan los beneficiarios jubilados con derecho que no están asegurados.

La prima del Seguro médico suplementario (Parte B) está disponible a una tarifa mensual que se determina según sus ingresos. Cada año, el Seguro Social le informará la cantidad exacta que pagará por la Parte B. Para informarse mejor, vea el enlace de «¿Cuánto cuesta la Parte B?»:

<https://es.medicare.gov/basics/costs/medicare-costs>.

Puede comprar la Parte A por separado sin la Parte B. No puede comprar la Parte B sin comprar también la Parte A. La cobertura de medicamentos recetados (Parte D) también está disponible.

¿Tiene derecho a una reducción en la prima mensual de la Parte A?

Usted pudiera cualificar para una reducción de 45% en el precio mensual de su prima de la Parte A. Debe cumplir uno de los requisitos a continuación para tener derecho a la prima reducida:

- Tener 30 trimestres o más de cobertura en su registro de ganancias.
- Llevar por lo menos 1 año casado con un trabajador que tiene 30 o más trimestres de cobertura.
- Estuvo casado por lo menos 1 año con un trabajador fallecido que tenía 30 o más trimestres de cobertura.
- Estar divorciado, después de por lo menos 10 años de matrimonio, de un trabajador que tenía 30 o más trimestres de cobertura en el momento en que se finalizó el divorcio.

¿Cuándo puede inscribirse?

Puede inscribirse:

- Durante su período inicial de inscripción (el mes que le notifican sobre la terminación de su seguro de salud con primas gratis y los 7 meses subsiguientes).
- Durante el período anual de inscripción general (del 1º de enero al 31 de marzo todos los años).
- Durante un período de inscripción especial. Puede inscribirse en cualquier momento mientras esté trabajando, esté cubierto bajo el plan de salud de grupo de su empleador y aún tenga una incapacidad. También puede inscribirse durante el período de 8 meses que comienza el primer mes completo después de que termine su empleo o la cobertura de su plan de salud de grupo, lo que ocurra primero.

Para la Parte D, puede inscribirse (o cambiar de plan) durante el período coordinado de elección anual (del 15 de octubre al 7 de diciembre todos los años). La fecha efectiva para la inscripción es el 1º de enero del próximo año. También habrá períodos especiales de inscripción en algunas situaciones.

¿Cómo funciona Medicare con un plan de salud de grupo de un empleador?

Por lo general, si compra la Parte A y mantiene el seguro de salud de grupo de su empleador, Medicare será su pagador primario si todavía trabaja. Su plan de salud de grupo se convertirá en el pagador secundario.

¿Cuándo es que el estado paga las primas de Medicare?

Se requiere que los estados paguen las primas mensuales de la Parte A de algunas personas con incapacidades que trabajan. Usted califica si cumple con estos 4 requisitos:

- Usted tiene derecho a inscribirse en Medicare Parte A como persona con incapacidades que trabaja.
- Usted cumple con ciertos requisitos de ingresos y recursos.
- Usted solicita ayuda con la agencia de Medicaid de su estado.
- Usted no tiene derecho a Medicare de ninguna otra manera.

Nota aclaratoria: *Para informarse mejor, las personas con incapacidades que trabajan deben comunicarse con la agencia de salud y servicios humanos de su estado. Más adelante en esta publicación se proporciona más información sobre la ayuda estatal con las primas de Medicare Parte A.*

Los incentivos de trabajo del Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) pueden ayudarle a proteger su dinero y sus beneficios médicos mientras trabaja. Cuando sus beneficios terminan debido a su trabajo y tiene que dejar de trabajar más adelante, los incentivos de trabajo le pueden facilitar el volver a recibir beneficios nuevamente. Para apreciar plenamente los múltiples niveles de apoyo disponibles, usted debe visualizar todo el apoyo laboral del SSDI como un paquete completo para ayudarle a alcanzar su meta de una mayor independencia económica.

Comenzando el proceso – El Período probatorio de trabajo (TWP)

Su Período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés), es cuando usted prueba su habilidad para trabajar. Durante su TWP, usted recibirá sus beneficios por incapacidad sin importar cuánto gane.

Su período probatorio de trabajo:

- Dura 9 meses.
- Los 9 meses no tienen que ser consecutivos.
- Debe ocurrir dentro de 60 meses (5 años).

La publicación *Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (publicación No. 05 10995) proporciona la cantidad de ganancias mensuales que usamos para determinar si un mes cuenta como un mes TWP. Esta cantidad cambia cada año.

El siguiente paso – El Período extendido de derecho (EPE)

El período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés) comienza el mes después de que termina su Período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés).

Después de que su TWP termina, tiene un EPE de 36 meses. Pagarle durante este período va a depender de cuánto usted trabaje y gane.

Durante su EPE, podemos pagarle por cualquier mes que trabaje y sus ganancias no estén al nivel de trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés). Podemos pagarle por el primer mes que trabaje y sus ganancias estén al nivel SGA y por los 2 meses subsiguientes. Sus beneficios cesarán si su trabajo está al nivel de SGA en cualquiera de los meses después de que el EPE termine.

Su red seguridad – Restitución acelerada (EXR)

La Restitución acelerada (EXR, por sus siglas en inglés) es su red de seguridad si sus beneficios en efectivo terminan debido a su trabajo. Si gana menos dinero o tiene que dejar de trabajar debido a su incapacidad, es posible que podamos restablecer sus beneficios inmediatamente si cumple con todos los requisitos a continuación:

- Deja de trabajar sobre el nivel de SGA.
- Su incapacidad es la misma o está relacionada a la incapacidad actual.
- Si solicita dentro de los 5 años después de que terminaron sus beneficios.

Qué pasa con Medicare

Si sus pagos por incapacidad cesan debido a su trabajo, su cobertura de Medicare puede continuar si su incapacidad todavía cumple con nuestras reglas. Esta puede continuar durante al menos 93 meses después de que termine su período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés).

INCENTIVOS DE TRABAJO SOLO PARA SSI

Exclusión de ingresos devengados

Derecho a SSI

¿Contamos todos sus ingresos devengados cuando calculamos sus beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)?

No contamos los primeros \$65 de las ganancias que recibe en un mes, ni la 1/2 del resto de las ganancias. Esto significa que contamos menos de la 1/2 de sus ganancias cuando calculamos la cantidad de su pago de SSI.

Aplicamos esta exclusión además de la exclusión de ingreso general de \$20. La exclusión de ingreso general de \$20 se aplica primero a cualquier ingreso que reciba que no sea derivado del trabajo. La siguiente tabla muestra 2 ejemplos de cómo se aplica la exclusión de ingreso general y las exclusiones de ingreso devengado.

Ejemplos de la exclusión de ingreso devengado

Situación 1

Luis recibe \$361 de SSDI cada mes, \$289 en salarios al mes y ningún otro ingreso.

\$361	SSDI
<u>- 20</u>	Exclusión general de ingreso
\$341	Ingresos contables no devengados
\$289	Ingresos devengados
<u>- 65</u>	Exclusión de ingresos devengados
\$224	
<u>- 112</u>	½ de ganancias restantes
\$112	Ingresos devengados contables
\$341	Ingresos contables no devengados
<u>+ 112</u>	Ingresos devengados contables
\$453	Total de ingresos contables
\$841	Tasa de beneficio federal de 2022
<u>-453</u>	Total de ingresos contables
\$388	Pago de SSI
Ingresos disponibles	
\$361	SSDI
+289	Salarios
<u>+388</u>	Pago de SSI
\$1,038	Total de ingresos mensuales

Situación 2

Luis recibe un salario de \$450 mensuales, nada de SSDI y \$13 de otros ingresos que no son derivados del trabajo.

\$0	SSDI
\$ 13	Otros ingresos no devengados
<u>- 20</u>	Exclusión general de ingresos
\$ 7	Exclusión general de ingresos restantes
\$450	Ingresos devengados
<u>- 7</u>	Exclusión general de ingresos restantes
\$443	
<u>- 65</u>	Exclusión de ingresos devengados
\$378	
<u>-189</u>	½ de las ganancias restantes
\$189	Total de ingreso contable
\$841	Tasa de beneficio federal de 2022 ¹
<u>-189</u>	Total de ingreso contable
\$652	Beneficios de SSI
Ingresos disponibles	
\$450	Salarios
+ 13	Ingreso que no es devengado
<u>+652</u>	Pago de SSI
\$1,115	Total de ingresos mensuales

¹ La tasa de beneficio federal varía cada año. Para conocer las tarifas actuales, consulte la publicación *Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (publicación No. 05-10995).

¿Cómo le ayuda la Exclusión de ingreso devengado por estudiantes?

Esta disposición permite que una persona menor de 22 años y que asiste regularmente a la escuela excluya las ganancias de los ingresos. Las cantidades que se excluyen generalmente se ajustan cada año y se pueden encontrar en la publicación *Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (publicación No. 05-10995).

¿Qué significa «asistir a la escuela regularmente»?

«Asistir a la escuela regularmente» significa que toma uno o más cursos de estudio y asiste a clases:

- En un colegio o universidad por lo menos 8 horas a la semana.
- En los grados 7 al 12 por lo menos 12 horas a la semana.
- En un curso de adiestramiento que lo prepare para trabajar, por lo menos 12 horas a la semana (15 horas a la semana si el curso incluye un taller de práctica).
- Por menos tiempo que lo indicado anteriormente debido a razones fuera de su control, como por ejemplo una enfermedad.

¿Califica la educación en el hogar?

La educación en el hogar puede ser considerada «asistiendo a la escuela regularmente» si:

- Recibe instrucción en los grados 7 al 12 por lo menos 12 horas a la semana.
- La instrucción está de acuerdo con las leyes de educación en el hogar del estado u otra jurisdicción en la que vive.

Si recibe su educación en el hogar por motivo de su incapacidad, pudiera considerarse «asistiendo a la escuela regularmente» si:

- Estudia un curso o cursos dado(s) por una escuela (grados 7-12), colegio, universidad o agencia de gobierno.
- Tiene un visitante de hogar o tutor que dirige los estudios.

¿Cómo aplicamos la exclusión de ingreso?

Aplicamos la SEIE antes de la exclusión general de ingreso o la exclusión de ingresos devengados.

Ejemplo de Exclusión de ingreso devengado por estudiantes (SEIE):

Juana es una estudiante que recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) y tiene derecho a la SEIE. Esto significa que podemos excluir una cantidad mayor de las ganancias de Juana cuando calculamos la cantidad de su pago de SSI. El ejemplo a continuación incluye las cantidades de las ganancias mensuales de Juana que no contamos cada mes y que están sujetas a los límites mensuales y anuales excluibles de la SEIE. Si la exclusión mensual de la SEIE es de \$2,220 y la exclusión anual de la SEIE es de \$8,950 (estas cantidades varían cada año), en octubre alcanzamos la cantidad anual excluible de \$8,950. Estos ejemplos se basan en las cantidades de 2023.

Use la tabla siguiente para el ejemplo proporcionado para entender mejor cómo funciona el proceso de la SEIE y cómo fue que Juana alcanzó su cantidad anual excluible.

Use la tabla a partir del mes de junio y pase sobre cada fila hasta llegar a la última fila. Llene la primera columna y luego haga lo mismo para cada columna hasta llenar la última.

	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>
<i>Ganancias mensuales</i>	\$2,220	\$2,220	\$2,220	\$2,220	\$870	\$830	\$830
<i>Exclusión SEIE mensual</i> (menor de \$2,220 o la cantidad de exclusión anual restante)	\$2,220	\$2,220	\$2,220	\$2,220	\$70	\$0	\$0
<i>Exclusión de ingreso devengado anual estudiantil</i> \$8,950	\$8,950 - 2,220 \$6,730	\$6,730 - 2,220 \$4,510	\$4,510 - 2,220 \$2,290	\$2,290 - 2,220 \$70	\$-70	\$0	\$0
<i>Ingresos mensuales contables</i> (ingresos mensuales menos exclusión de la SEIE)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$800 (\$870-\$70)	\$830	\$830
<i>Ingresos devengados</i> (ingreso contable menos las exclusiones generales y de ingreso devengado dividido por 2)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$357.50 (\$800-20-65 =\$715/2)	\$372.50 (\$830-20-65 =\$745/2)	\$372.50 (\$830-20-65 =\$745/2)
<i>Cantidad de beneficio mensual</i>	\$914	\$914	\$914	\$914	\$556.50 (\$914-\$357.50)	\$541.50 (\$914-\$372.50)	\$541.50 (\$914-\$372.50)

¿Qué es la Sección 1619(a)?

Puede recibir pagos en efectivo de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) aun cuando su ingreso devengado (salario bruto y ganancias netas de trabajo por cuenta propia) está al nivel de trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés). Esta disposición elimina la necesidad de un período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés) o de un período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés) bajo SSI.

¿Cómo adquiere el derecho a la Sección 1619(a)?

Debe cumplir con todas las condiciones a continuación para tener derecho:

- Usted ha tenido derecho a los beneficios de SSI por al menos 1 mes antes de comenzar a trabajar al nivel de SGA.
- Usted aún tiene una incapacidad.
- Usted cumple con todas las otras reglas para tener derecho, incluso cumplir con los límites de ingresos y recursos.

¿Cómo funciona?

Su derecho a los beneficios de SSI continuará mientras cumpla con los requisitos básicos del programa y los límites de ingresos y recursos. Continuaremos calculando la cantidad de su pago de SSI, al igual que antes. Si el estado donde reside provee Medicaid a las personas que reciben los beneficios de SSI, continuará teniendo derecho a Medicaid.

¿Tengo que llenar una solicitud aparte?

No necesita llenar una solicitud especial. Solo manténganos informados sobre su actividad de trabajo.

Nota aclaratoria: Las personas que viven en Samoa Americana, Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los EE. UU. no pueden recibir SSI.

Restitución de derecho a recibir los beneficios de SSI sin llenar una solicitud nueva

¿Cómo le ayuda?

Si su derecho a recibir los pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) cesó debido a su trabajo, es posible que pueda comenzar a recibir otra vez los pagos en efectivo de SSI en cualquier momento sin tener que llenar una solicitud nueva.

Si su derecho a recibir los beneficios de SSI y/o a la cobertura de Medicaid cesó por cualquier otra razón que no haya sido por trabajo o por recuperación médica, es posible que pueda comenzar a recibir nuevamente sus pagos en efectivo de SSI y/o su cobertura de Medicaid dentro de 12 meses sin tener que llenar una solicitud nueva. Cuando su situación cambie, comuníquese con nosotros y pregunte cómo puede comenzar a recibir nuevamente sus pagos de SSI y/o la cobertura de Medicaid.

Si sus pagos en efectivo de SSI y la cobertura de Medicaid cesaron debido a sus ingresos devengados o a una combinación de ingresos devengados y no devengados, y dejó de trabajar dentro de los 5 años después de que sus beneficios cesaron, es posible que podamos comenzar a pagarle sus beneficios nuevamente bajo la regla de Restitución acelerada.

Pagos especiales si tiene derecho bajo la Sección 1619 e ingresa en una institución de tratamiento médico

Derecho a SSDI

¿Cómo le ayuda?

Si está trabajando y tiene derecho a los beneficios bajo la sección 1619, podría recibir los beneficios en efectivo de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) por hasta 2 meses mientras esté en una institución de tratamiento. Esta podría ser una institución de tratamiento de Medicaid o una institución médica o psiquiátrica pública.

¿Qué pasa si ingresa a una institución de Medicaid?

Por lo general, si ingresa a una institución de Medicaid, donde Medicaid paga más del 50% de los gastos de cuidado, sus pagos de SSI estarán limitados a \$30 al mes, más cualquier otra cantidad suplementaria del estado. Esto excluye cualquier ingreso contable. Sin embargo, si ingresa a una institución de Medicaid mientras tiene derecho a los beneficios bajo la Sección 1619, calcularemos la cantidad de sus beneficios usando la tasa de beneficio federal completa por un máximo de hasta 2 meses.

¿Qué pasa si ingresa a una institución médica o psiquiátrica pública?

Por lo general, si está ingresado en una institución médica o psiquiátrica pública, no tiene derecho a recibir los pagos de SSI. Sin embargo, si ingresa a una institución médica o psiquiátrica pública mientras tiene derecho a recibir los beneficios bajo la Sección 1619, sus beneficios en efectivo de SSI pueden continuar por un máximo de hasta 2 meses. Para que esta regla aplique, la institución debe quedar en un acuerdo con nosotros que le permitirá quedarse con la cantidad completa de sus pagos de SSI.

Medicaid mientras trabaja — Sección 1619(b)

Derecho a SSI

¿Cómo le puede ayudar?

Después de regresar al trabajo, su cobertura de Medicaid puede continuar. Esto es cierto, aun cuando sus ganancias (solas o en conjunto con sus otros ingresos) lleguen a ser demasiado altas como para poder recibir los pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés).

¿Cómo puede obtener derecho?

Para tener derecho a la cobertura de Medicaid, tiene que cumplir con **todos** los requisitos siguientes:

- Usted tuvo derecho a los pagos de SSI durante al menos 1 mes.
- Usted tendría derecho a los pagos de SSI excepto por sus ganancias.
- Usted todavía tiene una incapacidad.
- Usted todavía cumple con todas las demás reglas para poder tener derecho, incluso los límites de recursos.
- Usted necesita la cobertura de Medicaid para poder trabajar.
- Usted tiene ingresos brutos devengados insuficientes como para reemplazar sus beneficios de SSI, la cobertura de Medicaid y cualquier otro servicio de ayuda de cuidado financiado con fondos públicos. (Vea la sección a continuación sobre «cantidad límite»).

La «cantidad límite» es la medida que usamos para decidir si sus ganancias son lo suficientemente altas como para reponer sus beneficios de SSI y la cobertura de Medicaid. La cantidad límite se basa en:

- La cantidad de ganancias que causaría que cesen sus pagos de SSI en su estado.
- El gasto promedio anual per cápita de Medicaid para su estado.

Si sus ganancias brutas son más altas que la cantidad límite de su estado, aún podría tener derecho si cumple con **una** de estas condiciones:

- Gastos de trabajo relacionados con la incapacidad.
- Gastos de trabajo debido a ceguera.
- Un Plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés).

- Servicios de cuidado personal o de un ayudante de cuidado, financiado con fondos públicos.
- Gastos médicos mayores a la cantidad per cápita de su estado.

Nota aclaratoria: Use el enlace para ver la tabla que refleja las cantidades límites de cada estado para personas con incapacidades en: <https://secure.ssa.gov/apps10/poms.nsf/lnx/0502302200> (solo disponible en inglés).

¿Usan todos los estados las mismas reglas para determinar el derecho a Medicaid?

La mayoría de los estados usan nuestras reglas de derecho a los beneficios de SSI para determinar quién tiene derecho a la cobertura de Medicaid. Sin embargo, los siguientes estados usan sus propias reglas para determinar el derecho a la cobertura de Medicaid, que son diferentes a las reglas de derecho a los beneficios de SSI:

Connecticut	Illinois	New Hampshire
Dakota del Norte	Minnesota	Oklahoma
Hawái	Misuri	Virginia

Si vive en unos de estos estados, continuará teniendo derecho a la cobertura de Medicaid bajo la Sección 1619(a) o 1619(b) si tenía derecho a la cobertura de Medicaid el mes antes de tener derecho bajo la Sección 1619.

Recursos excluidos

Derecho a SSI

Cuentas de desarrollo individual (IDA)

Si está trabajando y tiene ingresos limitados, podría tener derecho a una Cuenta de desarrollo individual (IDA, por sus siglas en inglés), a través del programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o a una subvención aprobada por la Ley de Recursos para Lograr la Autosuficiencia (AFIA, por sus siglas en inglés). Una cuenta IDA es parecida a una cuenta bancaria de fideicomiso que le ayuda a ahorrar para ir a la escuela, comprar una casa o comenzar un negocio. Cuando deposita dinero en la cuenta, una organización sin fines de lucro que participa en el programa deposita una cantidad igual a la que depositó. Por lo general, la cantidad típica depositada por la organización es \$1 por cada dólar que deposite. El gobierno federal también deposita una contribución adicional, limitada a \$2,000 para una persona soltera o \$4,000 por hogar a lo largo de la vida del programa (normalmente 5 años).

Si tiene una IDA a través de TANF o una subvención de AFIA, no contamos como ingresos o recursos para propósitos del programa de SSI ni las ganancias que deposite en su cuenta ni ningún depósito hecho por agencias o por el gobierno federal, ni tampoco los intereses devengados. Como consecuencia, es posible que sus pagos de SSI aumenten.

Nota aclaratoria: Las IDAs que no son financiadas con fondos federales no están exentas para los fines del programa de SSI y se contarán como ingresos y recursos de acuerdo con las reglas del programa de SSI.

El Seguro Social no decide si tiene derecho a participar en una IDA. Para informarse mejor acerca de las IDAs y para localizar un programa en su área, visite: www.acf.hhs.gov/programs/ocs/programs/afi (solo disponible en inglés).

CUENTA PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DE VIDA (ABLE)

Las cuentas ABLE, por sus siglas en inglés, son cuentas de ahorros que difieren el pago de impuestos para personas con incapacidades. Puede usar una cuenta ABLE para ahorrar dinero para gastos relacionados con su incapacidad. Cualquier persona puede contribuir a la cuenta ABLE, incluso el dueño de la cuenta, familiares y amigos. El dueño de la cuenta ABLE debe llenar uno de los siguientes requisitos:

- Estar recibiendo los beneficios de SSI por incapacidad o ceguera que comenzó antes de que cumpliera los 26 años.
- Que su derecho a SSI haya cesado únicamente por el exceso de ingresos o recursos y, de lo contrario, tener derecho a SSI basado en una incapacidad o ceguera que comenzó antes de que cumpliera los 26 años.
- Estar recibiendo beneficios de seguro por incapacidad, beneficios por incapacidad en la niñez (CDB, por sus siglas en inglés) o beneficios como cónyuge sobreviviente, basado en incapacidad o ceguera que comenzó antes de que cumpliera los 26 años.
- Tener una certificación médica de que su incapacidad o ceguera comenzó antes de que cumpliera los 26 años.
- Tener padecimientos en la «Lista de padecimientos aprobados por compasión» del Seguro Social, que llenen los requisitos para una certificación de incapacidad si el padecimiento estaba presente y le causaba limitaciones funcionales marcadas y severas antes de que cumpliera los 26 años.

El dinero en su cuenta ABLE (hasta un máximo de \$100,000) no cuenta como un recurso bajo las reglas de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). Puede usar el dinero de la cuenta ABLE para pagar algunos gastos relacionados con su incapacidad, tales como gastos de educación, vivienda, transportación, para capacitación y apoyo por concepto de empleo, para tecnología y otros servicios de asistencia.

Para informarse mejor sobre las cuentas ABLE, visite el sitio de internet del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) en: www.irs.gov/government-entities/federal-state-local-governments/able-accounts-tax-benefit-for-people-with-disabilities (solo disponible en inglés).

Nota aclaratoria: El Seguro Social le provee esta sección por cortesía para notificarle sobre las cuentas ABLE. Sin embargo, el Seguro Social no está afiliado ni patrocina a ningún servidor de las cuentas ABLE o sus servicios.

AmeriCorps

AmeriCorps es una red nacional de programas de servicios que emplea a personas de los EE. UU. para llenar las necesidades del país en áreas de prioridad. Estas incluyen, los servicios por desastres, mejorar las oportunidades económicas, la educación, el cuidado del medio ambiente, el proyecto «Healthy Futures» y los veteranos y familias de militares. Se excluye la remuneración que reciben los miembros de AmeriCorps en la determinación para recibir pagos de SSI. Para los beneficiarios de SSDI, la exclusión de ingreso solo se aplica al programa de AmeriCorps VISTA. Para informarse mejor, visite el sitio de internet de AmeriCorps en www.americorps.gov (solo disponible en inglés).

REGLAS ESPECIALES PARA PERSONAS QUE SON CIEGAS

¿Por qué hay reglas especiales para personas que son ciegas?

Por lo general, los incentivos de trabajo son condiciones especiales que le ayudan a volver a trabajar o a trabajar por primera vez. El Congreso de los EE. UU. incluyó un lenguaje específico en la ley para facilitarle a las personas que son ciegas el poder trabajar. Estas reglas especiales aplican específicamente a las personas que son ciegas.

¿Cómo definimos la ceguera?

La ceguera es la agudeza visual central de 20/200 o menos en el mejor ojo con la mejor corrección, o una limitación en el campo visual en el mejor ojo de manera que el diámetro más ancho del campo visual cubre un ángulo de 20 grados o menos.

¿Aplican los mismos requisitos de ceguera en el SSDI y el SSI?

No. Bajo el Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés), este padecimiento debe durar o se espera que dure por lo menos 12 meses. No hay requisitos de duración de la ceguera bajo el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés).

¿Qué incentivos de trabajo hay disponibles solo para personas que son ciegas?

Los gastos de trabajo por ceguera están disponibles si recibe los beneficios de SSI basados por ceguera.

Cómo aplicamos la regla de trabajo sustancial y lucrativo (SGA) a las personas que son ciegas bajo el programa de SSDI

¿Cómo determinamos el SGA para los beneficiarios que son ciegos que reciben SSDI y que trabajan?

La publicación *Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (Publicación No. 05-10095) proporciona las directrices del SGA para trabajadores que son ciegos. Estas son más altas que las directrices para los trabajadores con incapacidades que no están ciegos. Por lo general, cambiamos el nivel de SGA todos los años para reflejar los cambios en los niveles salariales generales.

RECORDATORIO: Si usted es ciego, puede usar algunas o todas las deducciones de ganancias que aplican a las determinaciones de SGA.

¿Cómo aplicamos la regla de SGA a los beneficiarios que son ciegos que trabajan por cuenta propia?

Para determinar si la actividad de trabajo está al nivel de SGA para personas que son ciegas que trabajan por cuenta propia, nos basamos únicamente en sus ganancias. No contamos el tiempo invertido en el negocio ni los servicios rendidos, como lo hacemos con las personas con incapacidades que no están ciegas y que trabajan por cuenta propia.

¿Cómo determinamos el SGA para los beneficiarios de SSDI que son ciegos y mayores de 55 años?

Hay reglas especiales que aplican después de que cumple los 55 años. Si sus ganancias reflejan el nivel de SGA, pero su trabajo requiere un nivel más bajo de destrezas y habilidades que el trabajo que desempeñaba antes de los 55 años o cuando quedó ciego (lo que ocurra más tarde), suspenderemos sus beneficios, pero no los cesaremos. Su derecho a recibir los beneficios de SSDI continuará indefinidamente y le pagaremos beneficios por cualquier mes en que sus ganancias mensuales sean menores que el nivel de SGA.

¿Aplica la regla de SGA a personas que son ciegas bajo el programa de SSI?

No. Si cumple con la definición médica de ceguera, no usamos el SGA como uno de los factores para determinar su derecho a recibir los beneficios de SSI. Su derecho a recibir los beneficios de SSI continúa hasta que logre una recuperación médica o terminemos su derecho por razones que no estén relacionadas con su incapacidad.

¿Cómo le ayudan los gastos de trabajo relacionados con la ceguera (BWE)?

No contamos ningún ingreso devengado que use para cubrir los gastos necesarios al ganar ese ingreso, cuando determinamos su derecho a los beneficios y la cantidad del pago de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). Para tener derecho a los gastos de trabajo relacionados con la ceguera (BWE, por sus siglas en inglés), debe de tener derecho a los beneficios de SSI basados en la ceguera.

¿Cuál es la diferencia entre BWE y los gastos de trabajo relacionados con la incapacidad (IRWE)?

Los gastos de trabajo relacionados con la ceguera (BWE) no tienen que estar relacionados con la ceguera. Cuando calculamos la cantidad de sus pagos de SSI, tratamos ciertas cosas catalogadas como BWE diferente a los IRWE. Lo hacemos de esta manera porque siempre resulta en una cantidad mayor de pago para usted.

Ejemplos de gastos de trabajo relacionados con la ceguera (BWE)

- Gastos de animales de servicio.
- Transportación de ida y vuelta al trabajo.
- Impuestos federales, estatales y municipales.
- Impuestos de Seguro Social.
- Servicios de ayudante de cuidado.
- Equipos visuales y sensoriales.
- Traducción de material a Braille.
- Cuotas de asociaciones profesionales.
- Cuotas de sindicato laboral.

La siguiente tabla muestra cómo sus pagos mensuales se verían afectados por BWE en comparación a IRWE.

Comparación de pagos mensuales de SSI, BWE contra IRWE

<u>Con \$40 BWE</u>		<u>Con \$40 IRWE</u>	
\$361	Ingreso devengado	\$361	Ingreso devengado
<u>- 20</u>	Exclusión general de ingreso	<u>- 20</u>	Exclusión general de ingreso
\$341		\$341	
<u>- 65</u>	Exclusión de ingreso devengado	<u>- 65</u>	Exclusión de ingreso devengado
\$276		\$276	
<u>-138</u>	½ de las ganancias restantes	<u>- 40</u>	Gastos relacionados con la incapacidad
\$138		\$236	
<u>- 40</u>	Gastos de trabajo debido a la ceguera	<u>- 118</u>	½ de las ganancias restantes
\$ 98	Ingreso contable	\$118	Ingreso contable
\$841	Tasa de beneficio federal de 2022 ²	\$841	Tasa de beneficio federal de 2022
<u>- 98</u>	Ingreso contable	<u>- 118</u>	Ingreso contable
\$743	Cantidad del pago de SSI	\$723	Cantidad del pago de SSI

² La tasa de beneficio federal varía cada año. Para conocer las tarifas actuales, consulte la publicación *Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (publicación No. 05-10995).

Acomodaciones para personas que son ciegas o con problemas de visión

Reconocemos nuestro deber de informarle sobre sus derechos y responsabilidades bajo nuestros programas. Para informarse mejor, vea la publicación *Cómo podemos ayudarle si es ciego o tiene problemas de visión* (publicación No. 05-10952).

Sitio de internet

Hacemos todos los esfuerzos razonables de mantener la accesibilidad a nuestras páginas de internet:

www.ssa.gov/disabilityresearch (solo disponibles en inglés)

www.segurosocial.gov/librorojo

www.ssa.gov/work (solo disponibles en inglés)

Cartas

Ofrecemos las siguientes opciones de formato y envío para nuestras cartas y otras comunicaciones:

- Aviso impreso estándar por correo de primera clase.
- Aviso impreso estándar por correo certificado.
- Aviso impreso estándar por correo de primera clase y una llamada de seguimiento para leerle el aviso dentro de los 5 días laborales a partir de la fecha del aviso.
- Aviso impreso estándar y en Braille por correo de primera clase (este formato solo está disponible en inglés).
- Aviso impreso estándar y un disco compacto (CD) que contiene un archivo en Microsoft Word por correo de primera clase. El CD de «Word» debe funcionar con la mayoría de las pantallas de lectura, pero no en un reproductor de discos compactos (CDs) de audio.
- Aviso impreso estándar y aviso impreso con letras grandes (letra de 18 puntos) por correo de primera clase.
- Aviso impreso estándar y un disco compacto (CD) de audio por correo de primera clase. Este CD funciona en la mayoría de los reproductores de CDs.

Por favor, visite nuestro sitio de internet en **www.segurosocial.gov/personas/ciegos** para solicitar una de las opciones mencionadas anteriormente.

Si ninguna de las opciones mencionadas anteriormente funciona para su situación, llámenos gratis al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español (TTY **1-800-235-0778**) o comuníquese con su oficina local del Seguro Social para solicitar otra acomodación.

Publicaciones disponibles en formatos alternativos

Este libro, *El Libro Rojo*, y otras publicaciones están disponibles por otros formatos. Algunos de estos materiales están disponibles en los formatos de Braille, discos compactos (CDs) de audio o con letras grandes. Puede pedir publicaciones en formatos alternativos en español en nuestro sitio de internet **www.ssa.gov/espanol/publicaciones/ordenar.html**.

Puede pedir estas publicaciones por internet o comunicándose con la Oficina de Imprenta y Servicios de Medios Alternativos por fax al **410-965-6413**. Los usuarios de TTY pueden llamar al **1-800-325-0778**.

AYUDA ADICIONAL CON SERVICIOS DE SALUD PARA LAS PERSONAS CON INCAPACIDADES

Programa de «*Medicaid Buy-In*» para las personas con incapacidades que trabajan

Su estado podría permitirle comprar la cobertura de Medicaid si es una persona que tiene una incapacidad sin derecho a Medicaid gratis debido a que regresó a trabajar.

Puede tener derecho si:

- Cumple con la definición de «incapacidad» bajo la *Ley del Seguro Social*.
- Tendría derecho a los beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) si no fuera por sus ganancias.

Si no es beneficiario de SSI, su estado decidirá si tiene una incapacidad. Su estado no considerará si está trabajando cuando tome la decisión.

Comuníquese con su oficina estatal de ayuda médica. Llame al **1-800-MEDICARE** para obtener el número de teléfono. (Los usuarios de TTY pueden llamar al **1-877-486-2048**). Pregunte sobre el programa de «*Medicaid Buy-In*».

Ayuda con las primas mensuales de Medicare Parte A

Es posible que usted sea menor de 65 años, que tenga una incapacidad y que ya no tenga derecho a Medicare Parte A (seguro de hospital) gratis porque regresó a trabajar. Si su Medicare Parte A cesó, usted puede inscribirse en un seguro de hospital pagando una prima mensual si continúa teniendo una incapacidad. También puede que tenga derecho a un programa que le ayude a pagar la prima mensual de Medicare Parte A.

Para tener derecho a esta ayuda, usted debe:

- Continuar teniendo una incapacidad.
- Tener ingresos limitados.
- Tener recursos limitados.
- Aún no tener derecho a Medicaid.

Para informarse mejor sobre este programa, comuníquese con su oficina estatal de ayuda médica. Llame al **1-800-MEDICARE** para obtener el número de teléfono. (Los usuarios TTY pueden llamar al **1-877-486-2048**). Pregunte sobre el programa de Medicare para Personas calificadas con una incapacidad y personas que trabajan.

Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA)

¿Necesita o sabe de alguien que necesite un seguro de salud? Gracias a la *Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio* (ACA, por sus siglas en inglés), ahora más estadounidenses tienen derecho a la cobertura de un seguro de salud que se ajusta a sus necesidades y presupuesto. Para informarse mejor sobre el Mercado de seguros médicos y cómo puede solicitar los beneficios, visite: www.cuidadodesalud.gov o llame gratis al **1-800-318-2596** o al **1-855-889-4325** (TTY).

Medicare no es parte del Mercado de seguros médicos (*Health Insurance Marketplace*). Si ya tiene cubierta de Medicare, no necesita hacer nada.

La ley ACA también le asegura que estará cubierto incluso si tiene un padecimiento preexistente. Si ya está cubierto, pero quiere cambiar su plan, este es el momento de hacerlo. Es posible que usted o su familia hayan experimentado cambios en el último año que le harían desear actualizar su cobertura. Durante los últimos años, más de 20 millones de personas se han inscrito en una cobertura de salud a bajo precio, muchos por primera vez.

Incluso, si tiene curiosidad sobre los tipos de seguro de salud que existen en el Mercado de seguros, puede visitar el sitio de internet www.cuidadodesalud.gov/es/have-coverage para comparar diferentes seguros de salud.

EJEMPLO DE BENEFICIOS SIMULTÁNEOS CON INCENTIVOS DE TRABAJO

Muchas personas tienen derecho a recibir los beneficios bajo los programas de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) y de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) al mismo tiempo. Usamos el término «**simultáneo**» en estos casos cuando una persona puede tener derecho a beneficios bajos ambos programas. A continuación, describimos cómo los beneficios simultáneos de una persona pueden ser afectados si regresa a trabajar.

Armando solicitó los beneficios de SSDI y de SSI el 27 de febrero de 2022. Su padecimiento médico lo obligó a dejar de trabajar a partir del 14 de febrero de 2019. Esta fecha se conoce como la «fecha alegada del comienzo de la incapacidad».

Se aprobaron los beneficios por incapacidad para Armando.

Armando recibió una carta de aprobación el 7 de junio de 2022, que dice que sus beneficios por incapacidad fueron aprobados y que la fecha del comienzo de su incapacidad es el 14 de febrero de 2019.

Marzo de 2022 El SSI de Armando comienza el mes después de que presentó su solicitud. Armando tiene derecho a \$841 al mes (Tasa de beneficio federal [FBR, por sus siglas en inglés] en el 2022). Armando también tiene derecho a Medicaid.

Agosto de 2022 Armando comienza a recibir los beneficios de SSDI. Este es el mes después de que Armando completó el período de espera de 5 meses. Los 5 meses comenzaron el primer mes completo después de la fecha aprobada del comienzo de su incapacidad, que fue el 14 de febrero de 2019. Los 5 meses fueron marzo, abril, mayo, junio y julio de 2022. Armando tiene derecho a recibir los beneficios de SSDI a partir de agosto de 2022. La cantidad de sus beneficios mensuales es \$300, la cual reduce la cantidad de su SSI a \$561:

$\$300 \text{ SSDI} - \$20 \text{ exclusión general de ingreso} = \$280 \text{ ingreso contable no derivado de un empleo}$

$\$841 \text{ FBR} - \$280 \text{ ingreso contable no derivado de un empleo} = \$561 \text{ de pago de SSI}$

Armando tiene derecho a Medicare.

Agosto de 2024 Armando tiene derecho a la cobertura de Medicare después de 24 meses de derecho a los beneficios de SSDI. La cobertura de Medicare Parte A es gratis, mientras que la Parte B es opcional pagando una prima mensual. El estado donde reside Armando le paga la prima mensual de la Parte B porque él tiene derecho a los beneficios de SSI y ha tenido la cobertura de Medicaid desde marzo de 2022. Ahora, Armando tiene la cobertura de Medicare y Medicaid. Medicare será el seguro primario y Medicaid el secundario. Si el derecho a Medicaid cesa, las primas de mensuales de Medicare se deducirían de los beneficios de SSDI, si aún se están emitiendo. Si no se reciben pagos del Seguro Social, a Armando se le facturará por su Medicare trimestralmente.

Armando quiere trabajar.

Diciembre de 2024 El 7 de diciembre de 2024, Armando se comunica con su oficina local del Seguro Social para investigar cómo un empleo podría afectar sus beneficios de SSDI, de SSI y su seguro de salud. Armando es un mecánico certificado y le ofrecieron un empleo en un concesionario de automóviles.

Armando regresa a trabajar.

Enero de 2025 Armando comienza a trabajar en el concesionario de automóviles. El concesionario le paga \$2,000 al mes.

Cómo el empleo de Armando afecta sus beneficios de SSDI.

Enero de 2025 Comienza el período probatorio de trabajo (TWP) de Armando. Durante el TWP, Armando puede continuar recibiendo sus beneficios de SSDI completos por lo menos por 9 meses sin importar la cantidad de sus ganancias. Cada mes en que Armando gane sobre la cantidad de TWP contará como un mes de servicio TWP. Su TWP termina con el 9no mes de servicio TWP en un período de 60 meses.

Septiembre de 2025 Armando presenta sus talonarios o colillas de pago que muestran su actividad de trabajo constante desde enero de 2025. Determinamos que los meses de TWP de Armando son enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2025. Armando completa su TWP en septiembre de 2025.

Octubre de 2025 El período extendido de derecho (EPE) de Armando comienza el mes después de que su TWP terminó. Por los próximos 36 meses (hasta septiembre de 2028), se le pagarán beneficios a Armando por cualquier mes en que no gane salarios sobre el nivel de trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés). Este período de 36 meses se conoce como el período de restitución.

¿Se está desempeñando Armando en un empleo a nivel de SGA?

Sabemos por los talonarios o colillas de pago, que Armando recibe \$2,000 al mes en salarios. Armando nos dice que solo puede completar 4 reparaciones de automóviles por día, en comparación con sus compañeros de trabajo que reparan un promedio de 6 a 8 automóviles por día. Armando cree que le pagan el mismo salario que a sus compañeros de trabajo. Si este es el caso, el empleador de Armando puede estar subsidiando su salario.

Contactamos al empleador y descubrimos que este le paga a Armando \$2,000 al mes, la misma tarifa que a los empleados con experiencia que completan de 6 a 8 reparaciones por día. El empleador le paga a Armando la

misma tarifa que a los empleados con experiencia porque sabe sobre la incapacidad de Armando y entiende que le lleva más tiempo completar las tareas. El empleador calcula que el trabajo que Armando hace es equivalente a un salario de \$1,800 mensuales. Esto significa que Armando tiene un subsidio mensual de \$200, que es la diferencia entre lo que le pagan (\$2,000) y lo que el empleador en realidad cree que le debe pagar (\$1,800).

Armando toma un taxi de ida y vuelta al trabajo a un costo de \$350 al mes. Confirmamos con el médico de Armando que su padecimiento no le permite conducir. Él no puede usar transportación pública, ya que su padecimiento empeora en situaciones donde hay una alta concentración de personas. Como Armando paga su transportación, y hay una necesidad médica de tomar un taxi, podemos deducir sus gastos de transportación como gastos de trabajo relacionados con la incapacidad (IRWE).

Usamos el subsidio de Armando y sus IRWE para calcular sus ganancias a nivel SGA como se indica a continuación:

Salarios \$2,000 - \$200 subsidio del empleador - \$350 IRWE = **\$1,450 ganancias mensuales**

Los \$1,450 están sobre el nivel mensual de SGA, así que Armando se está desempeñando en un empleo sustancial y lucrativo (SGA) en el primer mes de su EPE, que es octubre de 2025. (**Nota aclaratoria:** Por lo general, ajustamos estas cantidades cada año basándonos en el aumento del índice de salario promedio nacional).

El empleo de Armando a nivel de SGA afecta sus beneficios durante su EPE.

Enero de 2026 Los beneficios de SSDI de Armando cesan. Armando no cumple con nuestros requisitos en octubre de 2025 debido a que determinamos que se está desempeñando en un empleo a nivel de SGA. Le pagamos a Armando por el mes en que cesamos los beneficios y los 2 meses subsiguientes. Estos 3 meses se conocen como el «período de gracia». Los meses del período de gracia de Armando son octubre, noviembre y diciembre de 2025.

En cualquier mes en que las ganancias de Armando disminuyan a menos del límite de SGA durante sus 36 meses del período de restitución, podemos pagarle a Armando sus beneficios sin él tener que llenar una solicitud. Si le pagamos los beneficios a Armando durante el período de restitución, él puede continuar recibiendo beneficios mientras su actividad laboral se mantenga bajo el límite de SGA, aun después de que termine el período de restitución de 36 meses.

¿Terminará el derecho de Armando a recibir los beneficios de SSDI?

Octubre de 2028 Si la actividad laboral de Armando continúa excediendo el nivel de SGA, su derecho a recibir los beneficios de SSDI cesará. Este es el 1er mes después de que termine el EPE de 36 meses. El derecho de Armando podría cesar antes de octubre de 2028 si ya no cumple con nuestros requisitos de incapacidad.

¿Cómo afecta la actividad laboral de Armando su SSI?

Las reglas de SGA son diferentes para SSI. Para SSI, el SGA solo se considera cuando la persona solicita beneficios inicialmente (a menos que la incapacidad sea ceguera, entonces no consideraremos el SGA). No consideramos el SGA después de que la persona tenga derecho a SSI. Sin embargo, debemos determinar si la persona aún cumple con los requisitos que no están relacionados con la incapacidad, incluso ingresos y recursos. Determinaremos el efecto de las ganancias de Armando sobre su derecho a SSI y la cantidad de su pago, evaluándolo cada mes.

Enero de 2025

El ingreso de Armando desde enero de 2025 hasta diciembre de 2025 es \$300 de SSDI al mes y un salario de \$2,000 al mes. Como su ingreso mensual no cambia, el cálculo será igual para todos los meses del 2025.

Primero, calculamos su ingreso contable que no es derivado de un empleo al restar los \$20 de la exclusión general de ingreso de su SSDI:

$$\$300 \text{ SSDI} - \$20 = \mathbf{\$280 \text{ ingreso contable que no es derivado de un empleo}}$$

Luego, calculamos su ingreso contable devengado al restar los \$65 de la exclusión de ingreso devengado de sus salarios.

$$\$2,000 - \$65 = \$1,935$$

De esta cantidad, restamos los \$350 de los gastos de trabajo relacionados con su incapacidad (IRWE) para la transportación por taxi:

$$\$1,935 - \$350 \text{ IRWE} = \$1,585$$

NOTA ACLARATORIA:

El subsidio de Armando no es una exclusión de ingreso devengado de SSI. El subsidio solo aplica para determinar trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés) para SSDI. Esto significa que no podemos restar los \$200 de subsidio al mes para determinar su derecho al programa de SSI y la cantidad de los pagos. Sin embargo, la deducción de IRWE aplica para la determinación de SSDI al nivel de SGA y para la cantidad de los pagos de SSI.

El segundo paso para calcular el ingreso devengado de Armando es dividir el resultado por 2:

$$\$1,585 \div 2 = \mathbf{\$792.50 \text{ ingreso devengado contable}}$$

Ahora sumamos el ingreso contable que no es devengado de un empleo al ingreso devengado contable para determinar el total del ingreso contable:

$$\$280 \text{ de ingreso contable que no es devengado de un empleo} + \$792.50 \text{ de ingreso devengado contable} = \mathbf{\$1,072.50 \text{ ingreso contable total}}$$

Finalmente, restamos el ingreso contable total de la tasa de beneficio federal (FBR) de SSI para determinar si tiene derecho al programa de SSI y la cantidad de los pagos.

$$\$841 \text{ (la FBR en enero de 2022)} - \$1,072.50 \text{ ingreso contable} = \mathbf{\$0 \text{ pagos de SSI.}}$$

(Nota aclaratoria: Usamos la cantidad de FBR del 2022 porque no sabemos cuál será la cantidad de FBR en el 2025).

Armando no recibirá pagos de SSI de enero de 2025 a diciembre de 2025 debido a sus beneficios de SSDI y a sus ganancias mensuales. Sin embargo, él continuará teniendo derecho a participar en el programa de SSI y a la cobertura Medicaid mientras trabaja (bajo la Sección 1619(b) de la *Ley del Seguro Social*), siempre y cuando sus ganancias se mantengan bajo la cantidad límite establecida por el estado donde reside, él necesite la cobertura de Medicaid y continúe teniendo derecho a participar en el programa de SSI, excepto por sus ganancias.

Armando no recibirá beneficios de SSDI a partir de enero de 2026 mientras trabaje y exceda el límite de SGA.

Enero de 2026 Armando informa que, a partir de enero, su salario aumentó a \$2,300 al mes.

Sus gastos de IRWE aumentaron a \$400 al mes. El único ingreso de Armando es su salario, ya que no está recibiendo beneficios de SSDI. A continuación, explicamos cómo determinamos que Armando continúa teniendo derecho a participar en el programa de SSI y cómo calculamos la cantidad de sus pagos para enero de 2026.

Restamos de las ganancias mensuales *ambas* exclusiones, la exclusión general de ingresos y la exclusión de ingresos devengados:

\$2,300 de salario mensual - \$20 de exclusión general de ingreso - \$65 de exclusión de ingreso devengado = **\$2,215**

\$2,215 - \$400 de gastos de IRWE = \$1,815 ÷ 2 = **\$907.50** de ingreso devengado contable

\$841 (FBR para enero de 2022) - \$907.50 ingreso contable = **\$0 en pagos de SSI.**

(**Nota aclaratoria:** Usamos la cantidad de FBR del 2022 porque no sabemos cuál será la cantidad de FBR en el 2026).

Armando no tiene derecho recibir pagos de SSI, a menos que cambien sus ganancias o sus gastos de IRWE.

¿Continuará la cobertura de Medicaid para Armando?

La cobertura de Medicaid de Armando continuará si sus ganancias no excedan la cantidad límite establecida por el estado donde reside, necesite la cobertura de Medicaid y continúe teniendo derecho al programa de SSI, a excepción de sus ganancias. Durante este tiempo, él tendrá derecho a recibir los pagos de SSI en cualquier mes en que su ingreso contable sea menor que la cantidad de la FBR. Cuando las ganancias de Armando excedan la cantidad límite establecida por el estado donde reside, su cobertura de Medicaid cesará. Sin embargo, es posible que Armando tenga derecho a adquirir la cobertura de Medicaid si reside en un estado que tiene la opción del programa de «*Medicaid Buy-In*».

¿Continuará la cobertura de Medicare para Armando?

Armando ya no recibirá los pagos de SSDI, pero su cobertura de Medicare continuará por al menos 93 meses después de su TWP (el cual terminó en septiembre de 2025) si continúa teniendo una incapacidad (o sea, que no ha mejorado médicamente). La cobertura de Medicare de Armando cesará completamente el 1 de julio de 2033.

Luego, Armando puede escoger comprar la cobertura de Medicare Parte A. Si compra la Parte A, también podrá comprar la Parte B. Armando puede tener derecho a una reducción en la tasa de la Parte A, ya que ha ganado por lo menos 30 trimestres de cobertura. Las primas mensuales de Medicare (Parte A y Parte B) para Armando se basarán en las tasas del 2033, el año en el que cesa su cobertura gratis.

Si Armando decide comprar la cobertura de Medicare en 2033, tendrá que presentar una solicitud al Seguro Social. Además, tendrá que someterse a una revisión médica de continuación de incapacidad. Después de la revisión médica, si determinamos que su padecimiento médico no ha mejorado, Armando puede comprar la cobertura de Medicare.

Si Armando todavía tiene la cobertura de Medicare al cumplir los 65 años, esta se convertirá automáticamente en Medicare bajo las provisiones para personas de la tercera edad.

Resumen de ejemplo de beneficios simultáneos

Fecha	Evento
3/22	El SSI y la cobertura de Medicaid comienzan
8/22	Los beneficios de SSDI comienzan
8/24	La cobertura de Medicare comienza
01/25	Comienza a trabajar El TWP comienza SSI cesa debido a la cantidad de las ganancias
09/25	El TWP cesa
10/25	El EPE comienza Ganancias por empleo a nivel de SGA continúan Los beneficios de SSDI cesan, los meses de gracia para pagos son octubre de 2025 – diciembre de 2025
01/26	Los beneficios de SSDI cesan
09/28	El EPE termina La extensión de Medicare comienza
10/28	Mes de cese de SSDI Medicaid cesa si las ganancias son mayores que el límite de ganancias establecido por el estado
07/33	El Medicare extendido cesa Armando podría comprar el seguro de hospital y/o Medicaid
09/33	Último mes en que Armando puede solicitar la EXR si ya no trabaja y continúa teniendo una incapacidad

APOYO LABORAL

Boleto para Trabajar

Derecho a SSDI y a SSI

¿Qué es un Boleto?

El Programa del Boleto para Trabajar (Boleto) es un programa innovador para personas con incapacidades que quieren trabajar y participar en la planificación de su empleo. El Programa del Boleto aumenta sus opciones disponibles al obtener servicios de empleo, de rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés) y otros servicios de apoyo que pueda necesitar para conseguir o mantener un trabajo. Es un servicio gratis y voluntario. Puede usar su Boleto si lo desea, pero no habrá ninguna sanción por no usarlo. Es posible que no esté sujeto a una revisión médica de su caso mientras esté usando su Boleto.

¿Cómo puedo tomar parte en el Programa del Boleto?

Este programa está disponible en los 50 estados y en 10 territorios de los EE. UU. Muchos beneficiarios del Seguro por Incapacidad de Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) y de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) entre las edades de 18 a 64 años tienen derecho a obtener servicios de una agencia VR estatal o de otro proveedor aprobado que ellos elijan. A estos proveedores aprobados les llamamos «Redes de empleo» (ENs, por sus siglas en inglés). Las ENs son organizaciones públicas o privadas que tienen un acuerdo con el Seguro Social para proveer servicios de empleo a beneficiarios con incapacidades. Puede participar en el programa comunicándose con una EN o llamando a la línea de ayuda del Boleto para Trabajar al número que se indica más adelante. Para una lista de ENs aprobadas, por favor, visite [choosework.ssa.gov/findhelp](https://www.choosework.ssa.gov/findhelp) (solo disponible en inglés).

¿Dónde puedo obtener más información?

Para informarse mejor sobre el Boleto para Trabajar, incluso para recibir a vuelta de correo una lista de las ENs aprobadas, llame a la línea de ayuda del Boleto para Trabajar al **1-866-968-7842** o al **1-866-833-2967** (TTY) de lunes a viernes, de 8 a.m. a 8 p.m. hora del este.

Empleos federales para personas con incapacidades

La Oficina de Administración de Personal (OPM, por sus siglas en inglés) del gobierno federal tiene autoridad especial para contratar a personas con determinadas incapacidades físicas, siquiátricas o mentales, conocidas como *targeted disabilities* (incapacidades específicas). Para informarse mejor, visite el sitio de internet de la OPM en www.opm.gov/disability/index.asp (solo disponible en inglés).

Además, la Oficina de Innovación Interinstitucional dentro del Centro de Innovación y Asociación supervisa el Programa Estatal de Subvención para Tecnología de Asistencia y las Actividades Nacionales de Tecnología de Asistencia financiadas bajo la *Ley de Tecnología de Ayuda*.

Puede encontrar recursos adicionales por internet:

Centros de ayuda técnica: <https://acl.gov/programs/assistive-technology/assistive-technology> (solo disponible en inglés) y Centros para la vida independiente: <https://acl.gov/programs/aging-and-disability-networks/centers-independent-living> (solo disponible en inglés).

La Red de adaptaciones en el lugar de empleo (Job Accommodation Network, [Jan])

La Red de adaptaciones en el lugar de empleo (JAN, por sus siglas en inglés) ofrece información gratis y orientación de manera confidencial sobre adaptaciones y asuntos de incapacidad en el lugar de empleo. Los agentes de JAN ofrecen orientación personal sobre las reglas de adaptaciones en el lugar de empleo, la *Ley para Estadounidenses con Incapacidades* y las leyes relacionadas con esta, así como las oportunidades de empleo por cuenta propia para personas con incapacidades. Puede contactar a JAN por teléfono llamando al **1-800-526-7234** o al **877-781-9304** (TTY). El sitio de internet de JAN (www.askjan.org/espanol) es una valiosa fuente de información que ofrece servicios de chat y presenta el «Searchable Online Accommodation Resource (Recurso de búsqueda de acomodación por internet)» (SOAR, por sus siglas en inglés).

Centros de ayuda para conseguir empleo de los EE. UU. «American Job Centers»

Los Centros de Ayuda para Conseguir Empleo de los EE. UU. «American Job Centers» (anteriormente conocidos como «One-Stop Career Centers» [Centro de Servicios Integrados para el Desarrollo Profesional]) ofrecen a todas las personas que buscan empleo una variedad de herramientas y servicios para ayudarles a volver a trabajar. Los servicios incluyen adiestramientos, referidos, asesoramiento profesional, listas de puestos vacantes y otros servicios relacionados con empleos. Las herramientas, muchas de las cuales están disponibles por internet, ayudan a los solicitantes de empleo a explorar diversas carreras, a evaluar sus habilidades (incluso la identificación de las habilidades que son transferibles), a preparar listados de credenciales y a analizar ofertas de empleo. Los clientes pueden visitar un centro en persona para acceder a un quiosco de información. Muchos Centros de ayuda para conseguir empleo de los EE. UU. también son redes de empleo y pueden aceptar su boleto bajo el programa del Boleto para Trabajar. Puede encontrar el Centro de ayuda para conseguir empleo de los EE. UU. más cercano en <https://www.careeronestop.org/LocalHelp/service-locator.aspx?lang=es>.

QUE AYUDAS ESTÁN DISPONIBLES PARA LOS INCENTIVOS DE TRABAJO Y EL APOYO LABORAL

Coordinador de área de incentivos de trabajo (AWIC)

Los AWICs son expertos especializados en apoyo laboral que proveen todos los siguientes servicios:

- Coordinar y/o realizar difusión pública sobre los incentivos de trabajo en sus áreas.
- Proporcionar y/o coordinar y supervisar el adiestramiento relacionado con los programas de apoyo laboral del Seguro Social para todo el personal en las oficinas del Seguro Social.
- Manejar casos delicados o prominentes relacionados con empleo e incapacidad.
- Monitorear el volumen de los casos relacionados con asuntos de empleo e incapacidad en sus áreas.

Información sobre cómo comunicarse con su AWIC local está disponible en www.ssa.gov/region (solo disponible en inglés). Elija el sitio de internet de su región para encontrar la información de su AWIC local.

Informe para la planificación de beneficios (BPQY)

El Informe para la planificación de beneficios (BPQY, por sus siglas en inglés) es una herramienta que utilizamos para obtener información detallada sobre el estado de sus beneficios por incapacidad, revisiones médicas de la continuación de la incapacidad, seguro médico y el historial de trabajo. Solicitar un BPQY es el primer paso para planificar un regreso al trabajo exitoso o para trabajar por primera vez. Le proveeremos el BPQY gratis si necesita información para regresar a trabajar o cuando quiera comenzar a trabajar.

Usted y su representante de beneficiario pueden solicitar un BPQY llamando gratis al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español, de 8 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. Las personas sordas o con problemas de audición, pueden llamar gratis al número TTY/TDD, **1 800-325-0778**, de 8 a.m. a 7 p.m. Con un formulario de consentimiento firmado (formulario SSA-3288 «*Consent for Release of Information*» [Consentimiento para divulgar información]), podemos divulgar su BPQY con: consejeros de beneficios; los Programas de incentivo de trabajo, planificación y asistencia (WIPAs, por sus siglas en inglés); las Redes de empleo (EN, por sus siglas en inglés) bajo el programa del Boleto para Trabajar; las Organizaciones de protección y la promoción para beneficiarios del Seguro Social (PABSS, por sus siglas en inglés); las agencias de rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés); los defensores de personas con incapacidades; o cualquier otra organización que trabaje con personas con incapacidades. Estos proyectos y organizaciones pueden ayudarle a revisar el BPQY o también puede consultar el manual de BPQY localizado en https://www.ssa.gov/disabilityresearch/documents/BPQY_Handbook.pdf (solo disponible en inglés), para una explicación de las secciones del BPQY.

Red de empleos y proveedores estatales de rehabilitación vocacional

Las redes de empleo y las agencias estatales de rehabilitación vocacional ofrecen una gran variedad de servicios que ayudan a las personas con incapacidades a volver a trabajar, a encontrar un nuevo tipo de empleo o encontrar empleo por primera vez. Puede obtener una lista de las redes de empleo y de las agencias estatales de rehabilitación vocacional en el directorio de proveedores de servicio en: choosework.ssa.gov/findhelp (solo disponible en inglés).

Protección y defensa para los beneficiarios del Seguro Social (PABSS)

En cada estado, el Distrito de Columbia (Washington, D.C.), los cinco territorios de los EE. UU. y las naciones tribales Hopi, Navajo y Ute de los indios nativos de los EE. UU. (en Arizona, Nuevo México y Utah), hay agencias de protección y defensa que protegen los derechos de las personas con incapacidades. Estas agencias, conocidas como PABSS (por sus siglas en inglés), proveen servicios para ayudar a las personas con incapacidades a sobrepasar las barreras que impiden obtener empleo. Cada agencia bajo el PABSS puede proveer los siguientes servicios:

- Trabajar para identificar y eliminar barreras que impiden obtener empleo.
- Investigar cualquier querrela que surja contra una red de empleos o cualquier otro proveedor de servicios de regreso al trabajo.
- Darle información y aconsejarle sobre la rehabilitación vocacional y otros servicios de empleo.
- Informarle sobre los incentivos de trabajo del Seguro Social que le ayudarán a volver a trabajar.
- Ofrecer asesoramiento y representación legal para proteger sus derechos y ayudarle a asegurar, mantener o recuperar el empleo.
- Ayudarle a entender y proteger sus derechos a empleo, sus responsabilidades y adaptaciones razonables que cumplan con la *Ley para Estadounidenses con Incapacidades* (Americans with Disabilities Act).

Estos servicios son gratis para usted si recibe Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) o de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) (basados por incapacidad o ceguera). Si quiere comunicarse con su agencia PABSS más cercana, llame al **1-866-968-7842** o al **1-866-833-2967** (TTY). También hallará información en nuestro directorio de proveedores de servicio en choosework.ssa.gov/findhelp (solo disponible en inglés).

Intermediario de incentivos de trabajo (WIL)

Un empleado en cada una de nuestras oficinas del Seguro Social sirve como un intermediario de incentivos de trabajo (WIL, por sus siglas en inglés) para proveer consejo e información acerca de nuestros incentivos de trabajo y programas de apoyo al empleado para personas con incapacidades y para las organizaciones que sirven a estas personas.

Proyectos de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA)

Los proyectos de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA, por sus siglas en inglés) son organizaciones comunitarias que reciben subvenciones del Seguro Social para proveerle a los beneficiarios con incapacidades que reciben SSDI y SSI, incluso a jóvenes en transición a la etapa de adulto, con acceso gratis a planificación y ayuda con los incentivos de trabajo. Si está trabajando o le interesa trabajar, nuestros proyectos WIPA pueden brindarle información sobre los incentivos de trabajo del Seguro Social y sobre otros programas. Cada proyecto WIPA tiene consejeros, llamados Coordinadores de incentivo de trabajo en la comunidad (CWIC, por sus siglas en inglés), quienes proveen los siguientes servicios:

- Trabajan con usted para ayudarle a entender los beneficios.
- Le instruyen sobre cuándo, cómo y qué informar al Seguro Social y a otras entidades.
- Le brindan asesoramiento detallado e individualizado sobre sus beneficios y sobre cómo un empleo puede impactar esos beneficios.
- Le brindan apoyo e información continua mientras hace la transición al trabajo.

Un proyecto WIPA le puede ayudar a entender los programas de apoyo laboral que están a su disposición y ayudarle a tomar mejores decisiones con relación a empleos.

Los servicios de los proyectos WIPA están disponibles en todos los estados de los EE. UU., el Distrito de Columbia (Washington, D.C.) y en los territorios de los EE. UU. Samoa Americana, Guam, las Islas Marianas del Norte, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los EE. UU. Si desea comunicarse con la organización WIPA más

cercana, llame al **1-866-968-7842**, y si es sordo o tiene problemas de audición, llame al **1-866-833-2967** (TTY). También hallará más información sobre los proyectos WIPA en **choosework.ssa.gov/findhelp** (solo disponible en inglés).

Talleres sobre incentivos de trabajos (WISE)

Los Talleres sobre incentivos de trabajo (WISE, por sus siglas en inglés) proveen información que ayuda a los beneficiarios por incapacidad del Seguro Social a decidir sobre ingresar a la fuerza laboral o trabajar por primera vez. Todos los talleres WISE se llevan a cabo a través de webinarios gratis por internet. El formato de los webinarios permite que los beneficiarios y otras personas interesadas conozcan los importantes recursos que el Seguro Social ofrece sin tener que viajar lejos.

Algunos de estos webinarios están diseñados para cubrir información sobre muchas incapacidades, mientras que otros están dirigidos a grupos de personas con una incapacidad en particular o divididos por edad. En ellos se presentan proveedores de servicios de apoyo para empleo, tales como las redes de empleo aprobadas por el Seguro Social, agencias de servicios de rehabilitación vocacional del estado, agencias de protección y defensa para personas con incapacidades y los proyectos WIPA. Algunos de los temas incluyen cómo elegir una agencia participante del *Boleto para Trabajar* y cómo funcionan los incentivos de trabajo, entre muchos otros.

Los beneficiarios y otras personas interesadas pueden inscribirse para participar en los webinarios WISE en nuestro sitio de internet **choosework.ssa.gov** (solo disponible en inglés) o llamando a la línea de ayuda del Boleto para Trabajar al **1-866-968-7842** o al **1-866-833-2967** (TTY), de lunes a viernes de 8 a.m. a 8 p.m. (hora del este). También están disponibles las grabaciones de webinarios pasados.

RECURSOS PARA AYUDAR A LOS JÓVENES EN SU TRANSICIÓN A LA ETAPA DE ADULTO

Brindamos información general para ayudar a los jóvenes y a los padres, proveedores o representantes de un joven que recibe SSI o SSDI, a localizar apoyos nacionales y comunitarios, apoyo laboral, incentivos de trabajo y recursos. Además, enviamos un aviso anual y una publicación informativa a jóvenes entre las edades de 14 y 17 años titulada «Lo que necesita saber del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) cuando cumple 18 años» (*What You Need to Know About Your Supplemental Security Income (SSI) When You Turn 18*) publicación No. 05-10915. Esta publicación también está disponible por internet en www.ssa.gov/pubs/ES-05-10915.pdf. Además, puede obtener una copia en su oficina local o llamando gratis al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español, o al **1-800-325-0778** (TTY), de 8 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes.

Apoyo laboral/Recursos nacionales y comunitarios/Incentivos de trabajo (En orden alfabético)	Cómo le pueden ayudar estos recursos
Achieving a Better Life Experience (ABLE) Accounts (Cuenta para mejorar la experiencia de vida [ABLE, por sus siglas en inglés])	¿Tiene gastos relacionados con su incapacidad o ceguera que comenzó antes de los 26 años? Para informarse mejor sobre las cuentas ABLE, visite el sitio de internet de los Servicios de Impuestos Internos (www.irs.gov/es), que proporciona un enlace a la regulación, Beneficio tributario por incapacidad: IRC Sección 529A.
Agencia estatal de rehabilitación vocacional	¿Está buscando una Agencia estatal de rehabilitación vocacional en el estado donde reside? Encuentre una Agencia de rehabilitación vocacional en https://www2.ed.gov/about/contacts/state (solo disponible en inglés).
American Job Centers (Centros de Ayuda para Conseguir Empleo de los EE. UU.)	¿Está interesado en conseguir servicios que le provean educación, empleo y servicios de capacitación gratis que le ayuden a encontrar un empleo? Los <i>American Job Centers</i> (Centros de Ayuda para Conseguir Empleo de los EE. UU.) (anteriormente conocidos como <i>One-Stop Career Centers</i> [Centro de servicios integrados para el desarrollo profesional]) brindan a los solicitantes de empleo una variedad de herramientas y servicios para ayudarlos a volver la fuerza laboral. Puede ubicar su <i>American Job Centers</i> más cercano en www.careeronestop.org/default.aspx?lang=es .
AmeriCorps	¿Quiere conseguir una oportunidad como voluntario a nivel nacional apropiada para sus destrezas, intereses personales y sus circunstancias? Para informarse mejor, visite el sitio de internet de AmeriCorps en www.americorps.gov .

<p>Ayudando a personas jóvenes con incapacidades a una transición exitosa a la etapa de adulto</p>	<p>¿Necesita asistencia para la transición exitosa a la etapa de adulto?</p> <p>Los jóvenes con incapacidades que dejan el cuidado de crianza tienen un período extendido de solicitud de hasta 180 días, lo cual puede ayudarles a tener una transición más cómoda a los beneficios de SSI para adultos. Para informarse mejor, vea el blog de «<i>Social Security Matters</i>» en https://blog.ssa.gov/helping-young-people-with-disabilities-successfully-transition-to-adulthood (solo disponible en inglés).</p>
<p>Centro para padres en su estado</p>	<p>¿Está buscando un centro para padres en el estado donde reside?</p> <p>Los Centros para padres realizan una variedad de servicios directos para niños y jóvenes con incapacidades, familias, profesionales y otras organizaciones que los apoyan.</p> <p>Puede encontrar un Centro para padres en www.parentcenterhub.org/find-your-center (solo disponible en inglés).</p>
<p>Child Welfare Information Gateway (Portal de información de bienestar infantil)</p>	<p>¿Está buscando servicios de apoyo para los jóvenes en transición a la etapa de adulto: jóvenes con incapacidades?</p> <p>Este sitio de internet proporciona recursos que atienden las necesidades de los jóvenes con incapacidades en transición a la etapa de adulto y ofrece estrategias para el desarrollo de servicios de apoyo apropiados para ellos, incluyendo ejemplos estatales y locales. Para enlaces interactivos: www.childwelfare.gov/topics/outofhome/independent/support/disabilities (solo disponible en inglés).</p>
<p>Continuación de pago de beneficios mientras participa en un programa de rehabilitación vocacional o un programa similar (Sección 301)</p>	<p>¿Ha mejorado su padecimiento médico y está participando en un programa de rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés) o en un programa similar, o es un estudiante con un Programa personalizado de educación (IEP, por sus siglas en inglés)?</p> <p>Si participa en un programa VR o de servicios similares, sus beneficios pueden continuar hasta que finalice su participación en el programa.</p>
<p>El derecho a los beneficios del programa de SSI para estudiantes que estudian temporalmente en el extranjero</p>	<p>¿Tiene derecho a los beneficios del programa de SSI mientras participa en un programa académico internacional fuera de los EE. UU.? Infórmese sobre cómo algunas personas pueden residir fuera de los EE. UU. por hasta 1 año mientras continúan recibiendo los beneficios del programa de SSI, si cumplen con ciertos requisitos. Para informarse mejor sobre intercambio internacional si recibe SSI, visite www.miusa.org/resource/tip-sheets/ssi (solo disponible en inglés).</p>

<p>Exclusión de salarios devengados por estudiantes (SEIE, por sus siglas en inglés)</p>	<p>¿Es menor de 22 años, asiste regularmente a la escuela y está trabajando? Este proceso se explica anteriormente en esta publicación y por internet en www.ssa.gov/oact/cola/studentEIE.html (solo disponible en inglés).</p>
<p>Foster Care Transition Toolkit (Kit de herramientas para la transición de cuidado tutelar a la etapa de adulto)</p>	<p>¿Está o estuvo en un hogar de cuidado de crianza, tiene una incapacidad y necesita recursos o adaptaciones adicionales?</p> <p>Este kit de herramientas, desarrollado por el Departamento de Educación de los EE. UU., ayuda a los jóvenes que actualmente están bajo cuidado de crianza (<i>foster care</i>), y a los jóvenes adultos que estuvieron bajo cuidado de crianza, a tener acceso a la información y los recursos necesarios para comenzar la transición a su vida como adulto. Para informarse mejor, visite https://www2.ed.gov/about/inits/ed/foster-care/youth-transition-toolkit.pdf (solo disponible en inglés).</p>
<p>Get to Where You Want to Go (Llegar hasta donde quiere ir)</p>	<p>¿Hay jóvenes con incapacidades en su familia?</p> <p>Esta guía de recursos, producida por la División de rehabilitación vocacional de Wisconsin, proporciona consejos y recursos para ayudar a planificar para la edad adulta y la vida después de la escuela secundaria. Para informarse mejor, visite www.beforeage18.org (solo disponible en inglés).</p>
<p>«Hands on Banking»/El futuro en tus manos®</p>	<p>¿Está interesado en aprender más sobre responsabilidad financiera?</p> <p>«Hands on Banking»/El futuro en tus manos® es un programa disponible en inglés y en español que le enseña a las personas en todas las etapas de la vida sobre los fundamentos de manejar dinero responsablemente. Esto incluye cómo crear un presupuesto, ahorrar e invertir, pedir prestado de manera responsable, comprar una casa y establecer un pequeño negocio. Para informarse mejor, visite www.handsonbanking.org/?lang=es.</p>
<p>Individual Development Accounts (IDA) (Cuenta de desarrollo personal)</p>	<p>¿Trabaja y tiene una meta de ahorrar para comprar un hogar, ir a la universidad o establecer un negocio propio? Una IDA puede ayudarle. Para informarse mejor, visite www.acf.hhs.gov/programs/ocs/programs/afi (solo disponible en inglés).</p>
<p>Infografía: Medicaid and Children And Youth With Special Health Care Needs (Medicaid y niños y jóvenes con necesidades especiales de salud)</p>	<p>¿Le gustaría saber más sobre Medicaid para niños y jóvenes con necesidades especiales de salud y sus familias?</p> <p>El <i>Catalyst Center</i> de la Universidad de Boston ha desarrollado una infografía para este propósito. Para informarse mejor, visite www.ciswh.org (solo disponible en inglés) y busque la infografía: <i>Medicaid and Children And Youth With Special Health Care Needs</i> (Medicaid y niños y jóvenes con necesidades especiales de salud).</p>

<p>Información de educación financiera para jóvenes con incapacidades</p>	<p>Estudios de investigación muestran que el bajo nivel educativo, las expectativas de empleo y los programas gubernamentales confusos con criterios contradictorios de posibilidad de tener derecho, han impactado negativamente a las personas jóvenes. Esto ha resultado en que muchos jóvenes con incapacidades no logren una transición exitosa de la escuela a la educación postsecundaria o universitaria, al empleo y a la vida independiente. Mientras que muchos quisieran aprender a cómo ahorrar dinero y construir recursos y bienes, temen que conseguir un trabajo y ahorrar una parte de sus ingresos pudiera llevarlos a perder sus beneficios por incapacidad y otras ayudas, como los servicios de salud. Reglas complejas en programas federales y estatales actuales suelen crear desincentivos para que estos jóvenes busquen empleo o aumenten sus ganancias y bienes. Uno de los obstáculos principales que contribuye a este problema es la falta de conocimientos y habilidades de manejo de dinero o conocimientos financieros entre este grupo. Para informarse mejor, visite los siguientes sitios por internet: www.ncwd-youth.info/publication-category/briefs; www.ncwd-youth.info/publication-category/guides; y www.ncwd-youth.info/issues/career-development (estas guías solo están disponibles en inglés).</p>
<p>Job Corps</p>	<p>¿Es usted una persona joven que busca asistencia profesional?</p> <p>Un programa gratis de educación y capacitación ayuda a los jóvenes a aprender una carrera, obtener un diploma de escuela secundaria o GED, y encontrar y mantener un buen trabajo. Job Corps proporciona las destrezas generales necesarias para tener éxito en una carrera profesional y en la vida para jóvenes con por lo menos 16 años que califican por tener bajos ingresos. Para informarse mejor sobre Job Corps y encontrar un programa de Job Corps cercano, visite www.jobcorps.gov (solo disponible en inglés).</p>
<p>La Guía para el éxito</p>	<p>La Guía para el éxito es un resumen de lo que los jóvenes deben hacer para lograr una transición exitosa a la edad adulta. Fue desarrollada utilizando una extensa revisión de la literatura sobre investigaciones, proyectos de demostración y prácticas efectivas, incluyendo lecciones de desarrollo juvenil, educación de calidad y programas de desarrollo de la fuerza laboral. La Guía puede orientar a las familias, a instituciones y a los jóvenes a través del proceso de transición a la edad adulta. Para informarse mejor, vea www.ncwd-youth.info/publications/guideposts o www.dol.gov/agencies/odep/program-areas/individuals/youth/guide (solo disponibles en inglés).</p>

<p>La herramienta «<i>Neighborhood Navigator</i>»</p>	<p>¿Necesita ayuda con el cuidado de niños, vivienda, transportación, empleo o asesoramiento legal, entre otros servicios?</p> <p>La herramienta «<i>Neighborhood Navigator</i>» puede ayudarle con referidos de doctores, proveedores de servicios, consejeros, familias y cuidadores. Visite la herramienta «<i>Neighborhood Navigator</i>» en https://neighborhoodresource.findhelp.com/ (solo disponible en inglés).</p>
<p>Lo que debe saber sobre el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) al cumplir los 18 años</p>	<p>Tenemos una publicación que describe fuentes de información y recursos que son clave para jóvenes con incapacidades quienes reciben los beneficios de SSI. En esta se explica la redeterminación a los 18 años y los incentivos de trabajo especiales que ofrece el programa de SSI para personas que participan en programas de educación especial, rehabilitación vocacional o quienes están trabajando mientras asisten a la escuela. También incluye información sobre las cuentas ABLE; programas para el cuidado de la salud; y apoyo de parte de otras organizaciones, como el <i>American Job Centers</i> (Centros de Ayuda para Conseguir Empleo de los EE. UU.). Todos los años, enviamos por correo la publicación a las personas entre los 14 y 17 años quienes reciben SSI y a sus representantes de beneficiario. La publicación está disponible en www.ssa.gov/pubs/ES-05-10915.pdf. También puede obtener una copia en su oficina local del Seguro Social o llamando gratis al 1-800-772-1213 y marque el 7 para español, de 8 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes.</p>
<p><i>MyMoney.gov</i></p>	<p>¿Necesita ayuda manejando sus finanzas? <i>MyMoney.gov</i> ofrece información sobre una variedad de temas financieros, incluyendo como ganar, ahorrar, invertir, proteger, gastar y pedir dinero prestado. Para informarse mejor, visite www.mymoney.gov/es.</p>
<p>Plan para alcanzar la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés)</p>	<p>¿Quiere ahorrar dinero para poder alcanzar una meta de empleo, un negocio propio o para educación? Información sobre este tema se proporciona anteriormente en esta publicación y en nuestro sitio de internet en www.socialsecurity.gov/disabilityresearch/wi/passcadre.htm (solo disponible en inglés).</p>
<p>Programa personalizado de educación</p>	<p>¿Tiene un Programa personalizado de educación, como estudiante que tiene una incapacidad en la escuela elemental o secundaria?</p> <p>Para informarse mejor sobre los Programas personalizados de educación, visite www.parentcenterhub.org/iep-equipo-contenido.</p>

<p>Programas y servicios de salud estatales</p>	<p>¿Está buscando un programa o servicio de salud en el estado donde reside?</p> <p>Conozca sobre programas que ayudan con los gastos relacionados con su salud, evaluaciones y tratamientos médicos y otros servicios de salud disponibles en su estado comunicándose con la Administración de Recursos y Servicios de Salud de los EE. UU., llamando gratis al 1-800 504-7081 (para inglés, 1-800-311-2229) o visitando el sitio de internet https://mchb.tvisdata.hrsa.gov (solo disponible en inglés).</p>
<p>Protección y defensa para beneficiarios del Seguro Social (PABSS, por sus siglas en inglés)</p>	<p>¿Cómo le puede ayudar este recurso? Las organizaciones PABSS procuran proteger los derechos legales de personas que reciben beneficios por incapacidad del Seguro Social y beneficiarios de SSI que quieren trabajar. Estas organizaciones ayudan a jóvenes en transición a la etapa adulta a identificar y eliminar barreras que les impidan el empleo y la independencia, y pueden proveer información sobre cómo obtener servicios de rehabilitación vocacional. Para localizar la organización PABSS en su estado, llame a la línea de ayuda del Boleto para Trabajar al 1-866-968-7842 (TTY 1-866-833-2967) de lunes a viernes de 8 a.m. a 8 p.m., hora del este. También puede localizar su PABSS visitando choosework.ssa.gov/findhelp (solo disponible en inglés).</p>
<p>Proyectos de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA, por sus siglas en inglés)</p>	<p>¿Cómo le puede ayudar este recurso? Empezando a los 14 años, los proyectos de WIPA ofrecen información y asesoramiento sobre beneficios para ayudarle a entender como el trabajo y las ganancias pueden afectar sus beneficios. Para informarse mejor sobre incentivos de trabajo y para localizar el proyecto WIPA más cercano, llame a la línea de ayuda del Boleto para Trabajar al 1-866-968-7842 (TTY 1-866-833-2967) de lunes a viernes de 8 a.m. a 8 p.m., hora del este. También puede encontrar información sobre los proyectos de WIPA en choosework.ssa.gov/findhelp (solo disponible en inglés).</p>
<p>Sección 504</p>	<p>¿Tiene un plan de la Sección 504, como estudiante que tiene una incapacidad en la escuela primaria o secundaria?</p> <p>Para informarse mejor, visite www.parentcenterhub.org/repository/section504.</p>

<p>Seguro de salud para niños</p>	<p>¿Está buscando cobertura de seguro de salud a bajo costo o gratis por medio de Medicaid o del Programa de seguro de salud para niños?</p> <p>Para preguntas sobre seguros de salud para niños y cómo solicitarlos, llame al 1-877-KIDS NOW (1-877-543-7669) para comunicarse con una agencia en su estado. También puede comunicarse con su centro estatal de información de salud familia-a-familia, financiado por la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA, por sus siglas en inglés). Visite https://familyvoices.org (solo disponible en inglés) para localizar un centro en su estado.</p> <p>Puede localizar un centro de salud de bajo costo por internet en www.hrsa.gov/index.html. También puede encontrar información sobre cómo inscribirse en un seguro de salud en el Mercado de seguros médicos, llamando al 1-800-318-2596 o por internet en https://ayudalocal.cuidadodesalud.gov/es.</p>
<p>Think College</p>	<p>¿Es usted un estudiante pensando en ir a la universidad?</p> <p><i>Think College</i> es una organización nacional enfocada en desarrollar, expandir y mejorar la investigación y la práctica en educación superior inclusiva para estudiantes con incapacidades intelectuales. Para informarse mejor sobre cómo ayudar a estudiantes, familias y educadores con la búsqueda de universidades, visite https://thinkcollege.net (solo disponible en inglés).</p>
<p>Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)- Ley de Oportunidad e Innovación Laboral (Programas de capacitación elegibles)</p>	<p>¿Cómo le puede ayudar este recurso?</p> <p>WIOA trabaja con los estados y las áreas locales para proporcionar recursos para darle apoyo a jóvenes que estén dentro y fuera del sistema educativo. Si tiene derecho a los servicios de capacitación de WIOA, puede localizar proveedores de capacitación en su estado. Los servicios locales de capacitación ofrecen una variedad de servicios para ayudar a los jóvenes a prepararse para la educación superior y oportunidades de empleo, obtener capacitación en destrezas y empleos con oportunidades de crecimiento profesional. Para saber si tiene derecho, para informarse mejor y preguntar acerca de los servicios o para comunicarse con su <i>American Job Centers</i> (Centros de Ayuda para Conseguir Empleo de los EE. UU.) local, consulte el enlace www.careeronestop.org/LocalHelp/service-locator.aspx?lang=es.</p>
<p>Youth.gov</p>	<p>¿Está interesado en programas y servicios exclusivamente para personas jóvenes?</p> <p>Este sitio de internet del gobierno federal ofrece recursos sobre programas y servicios enfocados solo en los jóvenes. Visite https://youth.gov (solo disponible en inglés).</p>

<p>YouthBuild</p>	<p>¿Está buscando información sobre servicios comunitarios?</p> <p>«YouthBuild» anima a los jóvenes a reconstruir sus comunidades y sus vidas al proporcionarles vías de educación, empleo o capacitación. Para informarse mejor, visite www.youthbuild.org (solo disponible en inglés).</p>
<p>«Youth in Transition: Youth Development and Leadership» (Jóvenes en transición a la etapa de adulto: Desarrollo y liderazgo juvenil)</p>	<p>¿Se está preparando para su transición a la etapa de adulto?</p> <p>El Departamento del Trabajo de los EE. UU. proporciona enlaces electrónicos para jóvenes con incapacidades quienes se están preparando para su transición a la etapa de adulto. Estos enlaces contienen información sobre mentores y personas que sirven de ejemplo a seguir, sobre cómo convertirse en un líder, la educación, el empleo y mucho más. Para informarse mejor, visite https://www.dol.gov/general/topic/spanish-speakingtopic.</p>
<p>«Youth Program Finder» (Búsqueda de programas para jóvenes)</p>	<p>¿Cómo le puede ayudar este recurso?</p> <p>Si está entre las edades de 16 y 24 años, es posible que puede encontrar asistencia gratis en las áreas de empleo, carrera y capacitación en un programa local para jóvenes. Distintos programas ofrecen distintos servicios por lo que debe comunicarse con varios programas para averiguar los tipos de asistencia que ofrecen. Para localizar un programa para jóvenes, visite www.careeronestop.org/LocalHelp/service-locator.aspx?lang=es</p>

Nota aclaratoria: Al incluir en esta publicación una lista de organizaciones y programas gubernamentales no federales, no significa que promovamos estas organizaciones, programas o sus empleados. Incluimos los nombres y la información de contacto para estas organizaciones y programas simplemente como una conveniencia para usted.

ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DEMOSTRATIVOS

El Seguro Social lleva a cabo numerosos proyectos de investigación y demostrativos con el fin de mejorar los servicios para nuestros beneficiarios actuales y futuros. Estos proyectos pueden resultar en el mejoramiento de servicios para las personas con incapacidades, así como cambios potenciales a las reglas de los programas, permitiendo una mejor coordinación entre los programas federales y estatales.

Proyecto demostrativo nacional de ajuste de beneficios (BOND)

El Proyecto demostrativo nacional de ajuste de beneficios (BOND, por sus siglas en inglés) pone a prueba la reducción de \$1 en beneficios de seguro por incapacidad por cada \$2 de ganancias que excedan los límites del trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés), en combinación con asesoría sobre los beneficios, con el propósito de ayudar a los beneficiarios con incapacidades a volver a trabajar. La demostración le permite a los beneficiarios a enfrentar una reducción gradual de sus beneficios, eliminando la pérdida repentina de los beneficios en efectivo bajo las reglas actuales. El proyecto piloto de BOND comenzó en enero de 2011. Para ver el informe final, el cual fue completado en el 2018, visite www.socialsecurity.gov/disabilityresearch/offsetnational.htm (solo disponible en inglés).

Los beneficiarios participantes en el proyecto BOND, quienes completaron 9 meses de períodos probatorios de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés) en o antes del 30 de septiembre de 2017, tienen derecho a un período de participación de 5 años en el proyecto BOND comenzando el mes después de haber completado su 9no mes de TWP. El proyecto BOND finalizó el 30 de septiembre de 2022.

Demostración de empleo con ayuda (SED)

La Demostración de empleo con ayuda (SED, por sus siglas en inglés) es un proyecto de demostración que evalúa si ofrecer un paquete basado en evidencia de servicios integrados vocacionales, médicos y de salud mental a solicitantes con incapacidades recientemente denegados, fomenta el empleo que contribuye a la autosuficiencia; a una mejoría en la salud mental y la calidad de vida; y a una reducción en la demanda de los beneficios por incapacidad. Una característica principal de la SED es la provisión de servicios de empleo con apoyo, siguiendo las pautas para el modelo de Apoyo y colocación individual (IPS, por sus siglas en inglés) basado en la evidencia. La demostración se concentra en personas menores de 50 años con limitaciones mentales, quienes solicitaron beneficios por incapacidad de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) o de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) e inicialmente se les denegaron. El Seguro Social le otorgó en agosto de 2016 a la empresa Westat, Inc. un contrato para implementar y evaluar la SED. Las personas con derecho a participar tenían que residir dentro de una de las 30 áreas con centros de salud mental comunitarios (20 urbanos y 10 rurales) en 20 estados. El reclutamiento comenzó en noviembre de 2017 y continuó hasta marzo de 2019. La SED inscribió a 3,000 personas que fueron asignadas al azar a uno de dos grupos de tratamiento o al grupo de control. Las intervenciones de la SED proveyeron 36 meses de servicios a los participantes en los grupos de tratamiento. Los servicios a todos los participantes cesaron en marzo de 2022 y los informes finales del proyecto, incluyendo la implementación del proceso y un análisis del impacto, y los costos y beneficios del proyecto, se completaron en el otoño de 2022. La demostración de la SED concluyó en diciembre de 2022.

Red de retención de empleo y talento después de una lesión/enfermedad (RETAIN)

La Red de retención de empleo y talento después de una lesión/enfermedad (RETAIN, por sus siglas en inglés) es una demostración en colaboración con el Departamento del Trabajo de los EE. UU. (DOL, por sus siglas en inglés), que examina la intervención temprana para ayudar a trabajadores a permanecer en sus trabajos o a regresar al trabajo rápidamente después de haber tenido una lesión, enfermedad o incapacidad que afecta su capacidad para desempeñar su trabajo. El objetivo final es reducir las incapacidades a largo plazo, inclusive la necesidad para beneficios de SSDI o de SSI, y aumentar la participación de estas personas en la fuerza laboral. Los participantes son personas que recientemente han sufrido una lesión, una enfermedad o una incapacidad que puede afectar su capacidad para continuar trabajando y que aún no han solicitado los beneficios por incapacidad del Seguro Social. (La participación en RETAIN no afecta la posibilidad de un trabajador a tener derecho a beneficios de SSDI o de SSI.) El DOL otorgó acuerdos cooperativos a los estados para implementar proyectos RETAIN y el Seguro Social evaluará el proyecto.

En septiembre de 2018, el DOL otorgó subvenciones a 8 estados (California, Connecticut, Kansas, Kentucky, Minnesota, Ohio, Vermont y Washington) para llevar a cabo la planificación inicial y actividades piloto. En octubre de 2018, le otorgamos un contrato a la empresa *Mathematica Policy Research* para evaluar los proyectos estatales de RETAIN. El informe de evaluación final se espera que se publique en el 2026.

En abril de 2021, el DOL le otorgó a Kansas, Kentucky, Minnesota, Ohio y Vermont los fondos para la Fase 2 para que continuaran su trabajo desarrollado durante la Fase 1. Los proyectos de la Fase 2 comenzaron a inscribir participantes en octubre de 2021 y las inscripciones terminarán en el 2024. En cada estado, RETAIN provee 6 semanas de servicios de rehabilitación con referidos a proveedores apropiados si los participantes necesitaran cuidado adicional luego de salir del proyecto. Aunque cada estado está implementando su propio modelo, todos los proyectos RETAIN están centrados en la coordinación temprana de la atención médica y los apoyos y servicios relacionados con el empleo para los trabajadores participantes. Muchos de los proyectos están enfocados particularmente en trabajadores con padecimientos musculoesqueléticos. Los proyectos estatales pondrán a prueba formas de mejorar la coordinación temprana entre la atención médica y los apoyos y servicios laborales para trabajadores participantes. Esto incluye capacitación para proveedores de servicios de salud en las mejores prácticas en salud ocupacional y en formas de facilitar la comunicación y los esfuerzos entre trabajadores, sus empleadores y sus proveedores de servicios de salud con el propósito de reintegrarse al trabajo. Los informes finales de evaluación del proyecto se entregarán en el 2026.

Proyecto para promoción del trabajo a través de intervenciones tempranas (PWEIP)

EL PWEIP es un proyecto de 5 años entre el Seguro Social y la Administración para Niños y Familias (ACF, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. El proyecto busca evaluar programas de intervención temprana y modelos de apoyo laboral diseñados para producir resultados económicos favorables para personas de bajos ingresos que tienen poca o ninguna experiencia laboral, y que tampoco tienen acceso a otros programas de asistencia pública, como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés). Al Seguro Social le interesa primordialmente la evaluación de programas que ofrecen apoyo a personas con incapacidades actuales o previsibles, que eventualmente podrían solicitar Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), así como a personas con problemas de abuso de opioides y de otras sustancias. Como parte del acuerdo, del 2019 al 2023, le brindaremos apoyo a las evaluaciones y

servicios que proveen algunos de los programas asociados con los 2 siguientes proyectos de la ACF: «*Building Evidence on Employment Strategies for Low-Income Families*» (Construyendo evidencia sobre estrategias de empleo para familia de bajos ingresos) y «*Next Generation of Enhanced Employment Strategies*» (Última generación de estrategias mejoradas de empleo).

Últimos acontecimientos

Para mantenerse al día con los últimos acontecimientos y para informarse mejor sobre los contactos locales, visite: www.socialsecurity.gov/disabilityresearch (solo disponible en inglés). Este sitio de internet ofrece información sobre actividades importantes como nuestros proyectos demostrativos, políticas de incentivos de trabajo y otros recursos relevantes. También, puede inscribirse para recibir avisos por correo electrónico cuando la información es actualizada.

GLOSARIO

Apoyo laboral	Ofrecemos apoyo laboral para ayudarle a encontrar un trabajo, iniciar un negocio u obtener otros servicios de apoyo que necesite para conseguir o mantener un trabajo.
Beneficios por incapacidad en la niñez (CDB, por sus siglas en inglés)	Una persona que tiene una incapacidad calificada antes de los 22 años puede tener derecho a beneficios de niño si el padre o la madre ha fallecido o si comienza a recibir beneficios por jubilación o por incapacidad. El niño adulto –incluso un hijo adoptivo o, en algunos casos, un hijastro, nieto o nietastro– no puede estar casado, debe tener 18 años o más y debe tener una incapacidad que comenzó antes de los 22 años. A este beneficio también se le llama «Beneficios para un niño adulto con una incapacidad» (DAC, por sus siglas en inglés).
Boleto para Trabajar (Boleto) (TTW, por sus siglas en inglés)	El Boleto es para los beneficiarios de SSI o de SSDI que desean trabajar y participar en la planificación de su empleo. La participación en el programa del Boleto aumenta sus opciones disponibles para obtener servicios de empleo, servicios de rehabilitación vocacional y otros servicios de apoyo que pueda necesitar para conseguir o mantener un empleo. Este es un servicio gratis y voluntario. Cuando participa en el programa, usted está usando su Boleto. Posiblemente no esté sujeto a una revisión de continuación de la incapacidad mientras esté usando su Boleto.
Continuación de la cobertura de Medicare	Si sus beneficios cesan porque está trabajando, puede recibir por lo menos 93 meses consecutivos de cobertura de Medicare después de su período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés). Esta disposición permite que su seguro de salud continúe aun después de que sus beneficios hayan terminado.
Coordinador de área de incentivos de trabajo (AWIC, por sus siglas en inglés)	Un AWIC es una persona experta en apoyo para empleos que: <ul style="list-style-type: none">• Coordina y lleva a cabo la difusión pública de los incentivos de trabajo en su área local.• Provee, coordina y supervisa la capacitación sobre nuestros programas de apoyo para empleos para todos los empleados en nuestras oficinas locales.
Exclusión de ingreso devengado para estudiantes (SEIE, por sus siglas en inglés)	Si es menor de 22 años y asiste a la escuela regularmente, la SEIE le permite excluir parte de sus ganancias derivadas de sus ingresos. Por lo general, ajustamos las cantidades que podemos excluir cada año basándonos en el costo de vida.

GLOSARIO

Gastos de negocio no incurridos	La contribución por otra persona a sus esfuerzos de empleo por cuenta propia, tal como renta gratis, suministros donados o ayuda gratis de parte de amistades o familiares. Si trabaja por cuenta propia, nosotros deducimos gastos de negocio no incurridos de sus ganancias cuando determinamos el nivel de trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés).
Gastos de trabajo relacionados con la ceguera (BWE, por sus siglas en inglés)	Cuando determinamos si tiene derecho al programa de SSI y la cantidad de su pago y está ciego, no contamos el ingreso devengado que usa para pagar los gastos que incurre para obtener ese ingreso. Ejemplos comunes de BWE incluyen los impuestos sobre las nóminas federales y estatales, y el dinero que gasta para comidas en el trabajo.
Gastos de trabajo relacionados con su incapacidad (IRWE, por sus siglas en inglés)	Cuando determinamos si su salario de empleo es sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés), deducimos el costo de artículos y servicios por los que usted paga y que necesita para trabajar debido a su incapacidad. Algunos ejemplos son: medicinas, copagos, animales de servicio, servicios de asesoramiento y servicios de ayuda con los quehaceres en su hogar. No importa si también necesita estos servicios o artículos para sus actividades diarias normales. Por lo general, deducimos de su ingreso devengado el costo de estos servicios y artículos para calcular la cantidad de su pago de SSI.
Incentivos de trabajo	Los incentivos de trabajo están diseñados para proteger sus pagos mensuales y sus beneficios médicos mientras trabaja. Si sus beneficios terminan debido al trabajo y tiene que dejar de trabajar más adelante, los incentivos de trabajo le pueden facilitar el volver a recibir beneficios nuevamente.
Informe para la planificación de beneficios (BPQY, por sus siglas en inglés)	El BPQY es un instrumento importante de planificación para los beneficiarios con incapacidades o para quien esté desarrollando servicios personalizados para beneficiarios con incapacidades que desea comenzar a trabajar o permanecer en el empleo. El BPQY provee información actualizada acerca de los beneficios en efectivo por incapacidad, el seguro de salud, las revisiones programadas para su incapacidad, muestra si tiene un representante de beneficiario y su historial de trabajo, de acuerdo con nuestros registros electrónicos.
Ingreso contable	La cantidad de dinero que sobra después de que hemos restado todas las deducciones disponibles de su ingreso total. Usamos esta cantidad para determinar si tiene derecho al programa de SSI y la cantidad del pago.

GLOSARIO

Ingreso para propósitos de tener derecho al programa de SSI	<p>El ingreso para propósitos de tener derecho al programa de SSI es:</p> <p>Ingreso devengado – dinero que recibe de salarios, incluso los de un taller protegido o centro de actividad laboral, las ganancias de trabajo por cuenta propia, regalías y otros honorarios recibidos por servicios.</p> <p>Ingreso no devengado – dinero recibido de otras fuentes, por ejemplo, regalos, intereses, pensiones, beneficios de Seguro Social y de veteranos. También incluye «ingreso que no es en efectivo» (alimentos y albergue) e «ingreso atribuido» (parte del ingreso del cónyuge, padres o patrocinador de un extranjero).</p>
Intento infructuoso de trabajo (UWA, por sus siglas en inglés)	<p>Un UWA es un intento de trabajo con ingreso sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés) (por empleo o trabajo por cuenta propia) que cesó o que redujo sus ingresos u horas por debajo del nivel SGA luego de poco tiempo (6 meses o menos) debido a su incapacidad o a la eliminación de condiciones especiales relacionadas con su incapacidad que eran esenciales para desempeñarse en su trabajo. Nosotros no contamos las ganancias durante un UWA cuando determinamos el SGA.</p>
Las tres pruebas	<p>Es posible que usemos estas pruebas para evaluar los ingresos de trabajo por cuenta propia cuando inicialmente solicita los beneficios de SSDI y antes de que haya recibido estos beneficios por 24 meses. También usamos Las tres pruebas para determinar si podemos restablecer sus beneficios cuando evaluamos su actividad laboral en el período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés).</p>
MEDICAID (Medi-Cal en California, AHCCS en Arizona)	<p>Cobertura médica proporcionada a una persona por el Título XIX del programa estatal.</p>

GLOSARIO

Medicare	<p>Un programa de seguro de salud para las personas con incapacidades que tienen derecho a esta cobertura y para personas mayores de 65 años. Por lo general, la cobertura consiste en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguro de hospital de Medicare (Parte A).• Seguro médico suplementario de Medicare (Parte B).• Cobertura voluntaria de medicamentos recetados con un proveedor de medicamentos recetados (PDP, por sus siglas en inglés) (Parte D). <p>Las personas de bajos ingresos que tienen la cobertura de Medicare, pueden obtener la Ayuda Adicional para pagar las primas mensuales de la cobertura de los medicamentos recetados, presentando una solicitud al Seguro Social. Puede informarse mejor en www.segurosocial.gov/beneficioadicional.</p>
Medicare para personas con incapacidades que trabajan	<p>Si tiene una incapacidad y vuelve a trabajar, puede comprar la cobertura continua de Medicare cuando cese su cobertura gratis de Medicare debido a su actividad de trabajo. Los estados están requeridos a ayudarlo a pagar las primas mensuales del seguro de hospital si tiene ingresos y recursos limitados, pero no tiene derecho a Medicaid.</p>
Período de restitución inicial (IRP, por sus siglas en inglés)	<p>El mes en que reanudamos sus beneficios por incapacidad, da comienzo al IRP. El IRP puede durar 24 meses (aunque no necesariamente tienen que ser consecutivos) y termina cuando haya recibido los beneficios por 24 meses. Si recibe beneficios de SSDI, le podremos pagar sus beneficios en cualquier mes durante el IRP en que sus ingresos no estén al nivel de SGA. Si recibe los beneficios de SSI, las reglas normales de ingresos contables aplican.</p>
Período extendido de derecho (EPE, por sus siglas en inglés)	<p>Es el período de 36 meses consecutivos que sigue al período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés). Durante su EPE, todavía puede recibir pagos dependiendo de cuánto trabaje y gane. Podemos pagarle sus beneficios por incapacidad durante su EPE si todos estos aplican:</p> <ul style="list-style-type: none">• Su padecimiento aún lo incapacita.• Su trabajo no es sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés). <p>Sus beneficios cesarán si su trabajo es sustancial después de que termine su EPE.</p>
Período probatorio de trabajo (TWP, por sus siglas en inglés)	<p>El TWP le deja probar durante al menos 9 meses su habilidad para desempeñarse en un empleo o tener su propio negocio y recibir los beneficios completos de SSDI, si nos informa su actividad laboral y si su incapacidad no mejora.</p>

GLOSARIO

Proyectos de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA, por sus siglas en inglés)	Los WIPA son organizaciones comunitarias que reciben subvenciones de parte del Seguro Social para proveerle a nuestros beneficiarios con incapacidades que reciben los beneficios de SSDI y de SSI, incluso a jóvenes en transición a la etapa de adulto, con acceso gratis a planificación y ayuda con los incentivos de trabajo. Los Coordinadores de incentivo de trabajo (CWIC, por sus siglas en inglés) son consejeros profesionales que trabajan para estas organizaciones WIPA, se reúnen con los beneficiarios y proveen información importante sobre sus beneficios y cómo el trabajo pudiera afectar sus ingresos del Seguro Social y sus servicios de salud.
Prueba de ingreso contable	Una de las pruebas que podemos usar para evaluar sus ingresos de trabajo por cuenta propia si ha recibido beneficios de SSDI por 24 meses.
Punto de equilibrio	La cantidad en dólares de su ingreso total (después de que se aplican las deducciones necesarias) que reducirá la cantidad del pago de SSI a cero en un caso específico. Su punto de equilibrio (donde no pierde ni gana) depende de sus ingresos devengados, sus ingresos no derivados de un empleo, su situación de vivienda, exclusiones de ingresos que se pueden aplicar a su caso y el suplemento estatal, si hay alguno.
Recursos	Recursos son cualquier cosa que usted posea. Por ejemplo, se consideran recursos sus cuentas bancarias, acciones, bienes de la empresa, propiedad de bienes raíces o propiedad personal que pueda usar para su sostén y manutención. Cuando decidimos si tiene derecho a recibir los beneficios de SSI, no contamos todos sus recursos como, por ejemplo, las pólizas de seguro de vida.
Red de empleos (EN, por sus siglas en inglés)	Es una organización pública o privada bajo contrato con el Seguro Social y calificada para coordinar y dispensar servicios de empleo, servicios de rehabilitación vocacional u otros servicios de apoyo a los beneficiarios que están participando en el programa del Boleto para Trabajar.
Rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés)	Es un programa público, administrado por una agencia vocacional en cada estado o territorio de los EE. UU., que ayuda a las personas con incapacidades físicas o mentalmente a obtener un empleo remunerado.
Restitución acelerada (EXR, por sus siglas en inglés)	Es una red de seguridad en caso de que sus beneficios cesen debido a su empleo. Puede pedir que restituyan sus beneficios dentro de 5 años después de que cesaron, si ya no está empleado a un nivel sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés) debido a su incapacidad. Puede obtener hasta 6 meses de beneficios provisionales mientras tomamos una decisión sobre su solicitud.

GLOSARIO

Revisión de la continuación de incapacidad (CDR, por sus siglas en inglés)	<p>Este es nuestro proceso para obtener información actualizada y completa sobre su padecimiento y así poder determinar si sus beneficios de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) y de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) deben continuar.</p>
Se espera mejoría médica	<p>Al aprobar su solicitud para recibir los beneficios por incapacidad, también decidimos si esperamos que sus impedimentos mejoren. De ser así, programaremos una revisión de su caso en menos de 3 años.</p>
Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés)	<p>Este programa paga beneficios en efectivo que ayudan a las personas de la tercera edad, a personas ciegas y a personas con incapacidades (incluso niños) quienes tienen ingresos y recursos limitados.</p> <p>El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario está autorizado bajo el Título XVI de la <i>Ley del Seguro Social</i>.</p>
Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés)	<p>Este programa provee beneficios a personas con incapacidades o ciegas que están aseguradas a través de las contribuciones de los trabajadores al fondo de fideicomiso del Seguro Social. Estas contribuciones están basadas en sus ganancias (o las de su cónyuge o padres). Sus dependientes también pudieran tener derecho a los beneficios bajo su registro de ganancias.</p> <p>El Seguro por Incapacidad del Seguro Social está autorizado bajo el Título II de la <i>Ley del Seguro Social</i>.</p>
Talleres sobre incentivos de trabajo (WISE, por sus siglas en inglés)	<p>Son talleres gratis, solo disponibles por internet, que le proveen a los beneficiarios por incapacidad del Seguro Social la información que necesitan para tomar una decisión sobre volver al trabajo o trabajar por primera vez. Los temas de los talleres WISE pueden incluir escoger un proveedor de servicios para el Boleto para Trabajar, entendiendo los incentivos de trabajo, entre otros. Algunos WISE están dirigidos a una amplia gama de incapacidades, mientras que otros tienen como objetivo personas en categorías específicas de incapacidad o rangos de edad. Para su conveniencia, la información de los talleres WISE está a su disposición las 24 horas.</p>
Subsidios y condiciones especiales	<p>Ayudas y acomodados que recibe en el trabajo y que pueden resultar en un salario mayor del valor actual del trabajo que rinde. Solo usamos el valor actual del trabajo que lleva a cabo cuando decidimos si se desempeña en un empleo con ganancias sustanciales y lucrativas (SGA, por sus siglas en inglés).</p>

GLOSARIO

Tasa de beneficios federales (FBR, por sus siglas en inglés)	Es la tasa de beneficios básicos que se usa para determinar la cantidad de sus pagos federales de SSI. Los niveles de beneficios difieren para personas solteras y parejas viviendo en hogares y para personas en instituciones de Medicaid. La tasa de los beneficios federales puede aumentar anualmente para reflejar los aumentos en el costo de vida.
Trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés)	Evaluaremos su actividad de trabajo si está solicitando o recibiendo los beneficios por incapacidad de SSDI o si está solicitando pagos por incapacidad (que no sea ceguera) bajo SSI. Bajo ambos programas, por lo general usamos unas guías de índices de ganancias para evaluar su trabajo y decidir si sus ingresos son sustanciales y lucrativos y si podemos considerarlo como una persona con una incapacidad calificada de acuerdo con la ley.

Social Security Administration
SSA Publicación No. 64-090
August 2023 (Recycle Prior editions) El Libro Rojo

Developed by:
Social Security Administration
Office of Retirement and Disability Policy
Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.



Asegurando el presente y el futuro

Social Security Administration | Office of Retirement and Disability Policy

Publication No. 64-030

August 2023 (Recycle prior editions)

Red Book

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.